

**DIAGNÓSTICO SOBRE LAS CAUSAS DEL
RECLUTAMIENTO, UTILIZACIÓN, USO Y VIOLENCIA
SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN
EL SUR DE CÓRDOBA**

DIAGNÓSTICO SOBRE LAS CAUSAS DEL RECLUTAMIENTO,
UTILIZACIÓN, USO Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES EN EL SUR DE CÓRDOBA.

REALIZADOR: BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS, REGIONAL
CARIBE.

Con el apoyo de : Misereor/KZE

CONSULTORA: NATALIA INÉS URIBE QUINTERO.

NOVIEMBRE, 2021.

Contenido

Presentación	4
Aproximación a la definición de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	5
Referentes normativos	6
Contexto introductorio	12
Contexto del Sur de Córdoba	14
Generalidades territoriales	16
Tierralta	16
Puerto Libertador	17
Principales causas del reclutamiento en los municipios de Tierralta y Puerto Libertador-factores de riesgo	19
Vulnerabilidad socio-económica	19
Distorsión en la percepción del riesgo.	25
Falta de garantías para el derecho a la educación.	29
Desintegración de las redes de protección.	33
Reclutamiento forzado de NNA desde la perspectiva de género	37
El reclutamiento forzado de NNA desde el enfoque étnico	42
Tácticas de persuasión y vinculación usadas por los actores armados ilegales participantes del conflicto	46
Respuesta institucional	52
Recomendaciones de los jóvenes del Sur de Córdoba para contrarrestar la problemática de reclutamiento forzado	59
Recomendaciones generales:	61
Bibliografía:	62

Tabla de ilustraciones:

Ilustración 1. Conductas del delito de reclutamiento forzado en la línea de Política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de GAO y GDO. Fuente: Defensoría del Pueblo, 2020.	6
Ilustración 2. Zonas del Sur de Córdoba en disputa territorial por grupos armados ilegales que se constituyen en escenarios de alto riesgo de reclutamiento forzoso de NNA. Fuente: Defensoría del Pueblo, 2019.	13
Ilustración 3. Distribución espacial de la población en el Sur de Córdoba 2017. Fuente: PDET.	14
Ilustración 4. Índice sintético de condiciones de vida sector rural del Sur de Córdoba. Fuente: PDET.	15
Ilustración 5. Pirámide poblacional de Tierralta. Fuente: DANE 2020-Censo poblacional y de vivienda.	17
Ilustración 6. Pirámide poblacional de Puerto Libertador. Fuente: DANE 2020-Censo poblacional y de vivienda.	19
Ilustración 7. Indicadores NBI Tierralta. Fuente: DANE 2018	20
Ilustración 8. Indicadores NBI Puerto Libertador. Fuente: DANE 2018	21
Ilustración 9. Indicadores en Tierralta del índice multidimensional de pobreza relacionados directamente con infancia y juventud. Fuente: DANE (2018)	22
Ilustración 10. Indicadores en Puerto Libertador del índice multidimensional de pobreza relacionados directamente con infancia y juventud. Fuente: DANE (2018)	22
Ilustración 11. Cartografía social: identificación de riesgos en Puerto Libertador. Fuente: archivo fotográfico propio.	49
Ilustración 12. Cartografía social: identificación de riesgos en Puerto Libertador- Montelíbano. Fuente: archivo fotográfico propio.	49
Ilustración 13. Cartografía social: identificación de riesgos en Puerto Libertador- Montelíbano. Fuente: archivo fotográfico propio.	49
Ilustración 14. Cartografía social: identificación de riesgos en Tierralta. Fuente: archivo fotográfico propio.	50
Ilustración 15. Cartografía social: identificación de riesgos en Tierralta. Fuente: archivo fotográfico propio.	51
Ilustración 16. Cartografía social: identificación de riesgos en Tierralta. Fuente: archivo fotográfico propio. otros aspectos como el mejoramiento de la calidad vida otros aspectos como el mejoramiento de la calidad vida	51

Presentación.

El sur de Córdoba ha sido escenario del paradójico recrudecimiento de la violencia después de la firma en 2016 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Para que se dé esta situación han confluído una serie de factores tales como la permanencia en los territorios de grupos armados ilegales articulados a estructura globales de narcotráfico, la ineficiencia en la implementación de los diferentes puntos del acuerdo mencionado, la desesperanza y vulnerabilidad de las comunidades, y más recientemente la crisis ambiental, sanitaria, social y económica desprendida de la pandemia COVID-19.

Se han intensificado los numerosos impactos del conflicto sobre la sociedad civil, incluida en esta última los niños, niñas y adolescentes, siendo el reclutamiento forzado una de las formas de victimización más focalizadas sobre este grupo poblacional. Es por ello que a este punto es pertinente visibilizar las maneras en que la infancia y la adolescencia están sufriendo la vulneración de sus derechos como consecuencia del reclutamiento, pero además es menester identificar y explicar las causas de esta problemática.

El presente documento corresponde a un ejercicio diagnóstico que tiene por propósito dar cuenta de cuáles son los motivos del reclutamiento forzado, es decir, cuáles son las circunstancias materiales, culturales, económicas que rodean a los niños, niñas y adolescentes, y la interrelación entre éstas, las cuales propician y permiten comprender la intensidad con la que actualmente el fenómeno del reclutamiento forzoso acecha a los menores en sus territorios.

Este diagnóstico fue construido bajo un enfoque predominantemente cualitativo, es decir, para lograr su propósito se explica la correlación entre las narrativas de las experiencias de las personas que viven la problemática y lo que se observa en un macro-contexto entendido como la sociedad y el territorio, ello sin perder de vista la importancia de la medición de estadística de variables asociadas que permiten evidenciar y dimensionar los fenómenos identificados desde el enfoque cualitativo. Los insumos para la redacción del texto provienen del trabajo adelantado por Benposta con la infancia y juventud de la región, y de diversas instituciones y organizaciones que comparten la apuesta por garantizar, defender y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Además del propósito descrito anteriormente, este diagnóstico también tiene por finalidad proporcionar a actores de la sociedad civil, del sector público y privado información que oriente la toma de decisiones y la ejecución de acciones que contribuyan a hacer frente a la problemática del reclutamiento forzoso de niños, niñas y adolescentes, de tal forma que la infancia y juventud del Sur de Córdoba cuente con opciones de vida en un contexto de paz.

Aproximación a la definición de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

El reclutamiento forzado es tal vez la forma más directa en que la niñez, la adolescencia y juventud del país ha sido víctima del conflicto armado interno. A partir de la indagación de diversas fuentes, esta práctica perpetrada por los actores participantes del conflicto (fuerzas armadas del Estado, guerrillas, paramilitares) se puede entender como la vinculación de niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) a organizaciones participantes de conflictos armados, sea por medios directamente represivos o por persuasión, para desempeñar al interior de éstas funciones militares, de cocina, mensajería, o cualquier otra relacionada al sostenimiento del conflicto.

Esta práctica se encuentra prohibida por legislación nacional e internacional, puesto que se constituye en una violación de multiplicidad de derechos de los NNA: a la igualdad y protegerlos contra toda forma de discriminación, a ser cuidado por sus padres y a no ser separado de ellos, al libre tránsito, libertar de expresión y opinión, a la información, a la salud, a la educación, al descanso, a la recreación, a la cultura, a vivir en condiciones dignas que le permitan desarrollar su potencial en los diferentes ámbitos, y a obtener asistencia y protección contra cualquier perjuicio o abuso físico o mental, descuido o negligencia, malos tratos o explotación que obstaculicen su educación o sean nocivos para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Esta violación sistemática de los derechos, de acuerdo a lo planteado por Ruiz y Hernández (2008), se traduce para los NNA en:

rupturas con sus ámbitos de socialización: la familia, la escuela y la sociedad, creando nuevos escenarios para su construcción como sujetos desde el lugar de adulto, en la medida que las labores desempeñadas en estos grupos corresponden a entrenamiento militar para la participación directa en el desarrollo de hostilidades como enfrentamientos y tomas armadas, cuidado de enfermos y secuestrados, cocina, lavado de ropa para otras personas, entre otras (...) Tener que asumir roles de adulto en circunstancias de guerra limitan el desarrollo socioafectivo y ético de la niñez, asociado esto con el manejo de la autonomía, la confianza, la interacción, la adaptabilidad al mundo social con principios democráticos y de respeto por el otro y su construcción del deber y la responsabilidad (pp. 167).

En el ámbito nacional, el reclutamiento forzado se encuentra recogido en la definición general dada anteriormente, pero con el propósito de precisar los motivos por los cuales se procesa judicialmente a los actores armados y por cuales se reconoce como víctima de este delito a un NNA, a continuación se presenta un resumen de las conductas contempladas en el delito de reclutamiento forzado en la línea de Política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Conducta	¿A quiénes?	¿Por parte de quiénes?	¿De qué forma?	¿Para qué?
Vinculación	NNA	- Grupos armados organizados (GAO) - Grupos delictivos organizados (GDO) - Grupos armados organizados residuales (GAOr)	Relacionamiento, acercamiento, aproximación	Desarrollar cualquier tipo de rol dentro o a favor del grupo
Reclutamiento	NNA	- Grupos armados organizados - Grupos delictivos organizados. - Grupos armados organizados residuales.	Separación física de su entorno familiar y comunitario	Participar de forma directa en actividades bélicas o militares o en actividades tácticas, de sustento o cualquier otro rol
Utilización	NNA	- Grupos armados organizados - Grupos delictivos organizados	Sin ser separado de su entorno familiar y comunitario	Participación indirecta, manera permanente u ocasional relacionadas directamente con diferentes fines, sean de carácter ilegal o informal
Uso	NNA	- Grupos armados organizados - Grupos delictivos organizados - Grupos armados organizados residuales.	Recurriendo a cualquier forma de violencia, amenaza, coerción o engaño	Promover, inducir, facilitar, financiar, colaborar o participar para que NNA intervengan en cualquier actividad ilegal
Violencia sexual	NNA	- Grupos armados organizados - Grupos delictivos organizados - Grupos armados organizados residuales. - Bandas reorganizadas	Utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder	Todo acto o comportamiento de tipo sexual Formas sistemáticas y reiteradas de: esclavización y explotación sexual, prostitución forzada, abuso sexual, embarazo forzado, aborto forzado y contagio de infecciones de transmisión sexual

Ilustración 1. Conductas del delito de reclutamiento forzado en la línea de Política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de GAO y GDO. Fuente: Defensoría del Pueblo, 2020.

Referentes normativos

En el presente apartado se da cuenta sobre la principal legislación nacional e internacional relacionada al reclutamiento forzoso de NNA, para ello el principal insumo consultado fue el marco legal presentado por la Defensoría del Pueblo en su informe *Dinámica del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en Colombia. Retos de la política pública de prevención*, en razón de su pertinencia para el presente ejercicio.

Inicialmente, para abordar la legislación en torno a la protección de la niñez y la adolescencia y la prohibición del reclutamiento forzado a nivel internacional y nacional, se debe partir de la Constitución nacional como norma superior y filtro fundamental para la interpretación y aplicación de cualquier normatividad en el orden interno.

Constitución Política de 1991:

La constitución otorga en el artículo 44 las siguientes características a los derechos de los niños, niñas y adolescente: (i) son prevalentes sobre los derechos de los demás, (ii) hay corresponsabilidad de familia, sociedad y Estado en su protección, y (iii) existen derechos que para los niños son prevalentes por sí mismos y que para los adultos solo son por conexidad. Sobre los derechos de los NNA, la carta también establece en su artículo 93 que aquellos consagrados en los convenios internacionales ratificados por el legislativo nacional no pueden ser limitados en los estados de excepción.

El artículo 246 que habla sobre la administración autónoma de justicia por parte de los pueblos indígenas en coordinación con el Sistema Nacional Judicial, también cobija el procedimiento para juzgar y sentenciar el delito de reclutamiento forzado contra los niños y niñas indígenas.

Legislación internacional:

- Derecho Internacional Humanitario:

Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 que trata sobre la protección de las víctimas de los conflictos armados de carácter no internacional señalando las garantías fundamentales para la población civil, incluidos los niños; y que es aprobado en Colombia por la Ley 171 de 1994 que entró en vigor el 15 de febrero de 1996. Dentro de dichas garantías, la más directamente relacionada con el reclutamiento es la del artículo 38 que indica que ningún grupo armado que participe en conflictos armados puede reclutar o hacer participar en hostilidades a menores de 15 años, que para el caso de Colombia son los menores de 18 años.

- Derecho Internacional de los Derechos Humanos:

La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 que incorpora y reafirma el artículo 38 del Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra referido anterior mente. En la

ratificación de esta Convención en el país mediante ley 12 de 1991 se hace la precisión de que la edad para su aplicación en el ámbito nacional no es inferior a 15 años, sino a 18.

La Organización Internacional del Trabajo OIT, en el Convenio 182 de 1999 “Sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación”, mediante su artículo 3 contempla dentro de esas modalidades el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos. Este convenio fue adoptado como norma interna por el Estado colombiano mediante la Ley 704 de 2001. A este convenio posteriormente se añadió el Protocolo Adicional a la Convención de los Derechos del Niño, relativo a la participación de personas menores de 18 años en los conflictos armados en cual queda explícito que en filas de las fuerzas armadas estatales solo pueden estar personas mayores de 18 años; también en su artículo 4 expresa “los grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado no deben, en ninguna circunstancia, reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años”, lo que significa una obligación en derecho internacional público para un ente distinto y de la cual no es titular el Estado, sin embargo también estable que el este último es responsable de “...todas las medidas posibles para impedir ese reclutamiento y utilización, con inclusión de la adopción de las medidas legales necesarias para prohibir y tipificar estas prácticas”. A nivel nacional dicho protocolo fue aprobado por el Congreso mediante la Ley 833 de 2003.

La diversidad en la carga semántica referida a niñez, infancia y adolescencia es hasta ahora una de las dificultades para hablar de reclutamiento forzado de NNA, puesto que estos términos encierran más que etapas del ciclo vital, también hablan de la relación entre los sujetos a los que se alude con el uso de estas palabras y su contexto social, político, cultural, económico, y espacial. Prueba de ello es que los estándares internacionales y nacionales no son uniformes al momento de definirlos, sin embargo, como indica Botero (2017), para la regulación y judicialización de reclutamiento forzado:

la distinción que las normas del Derecho Internacional Humanitario hacen entre niños y adolescentes en lo que respecta al marco de protección particular a los menores de 15 años reclutados o utilizados en el conflicto, no desvirtuaba la prevalencia de los derechos de los menores de 18 años en el ordenamiento interno, dado que el esquema de protección constitucional colombiano cobija a todos los individuos que se encuentran en esa franja cronológica (pp.1)

Legislación nacional de orden público en el marco del conflicto armado interno

En el Código Penal Colombiano se tipifica por medio del artículo 162 como delito de reclutamiento ilícito la conducta punible según la cual, “el que, con ocasión y en desarrollo del conflicto armado, reclute menores de 18 años o los obligue a participar directa o

indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas, incurrirá en prisión de 6 a 10 años..."

A la ley 599 de 2000 se añade un artículo (el 188D) mediante la Ley 1453 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de la Infancia y la Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad"; dicho artículo es el siguiente:

Uso de menores de edad comisión de delitos. El que induzca, facilite, utilice, constriña, promueva o instrumentalice a un menor de 18 años a cometer delitos o promueva dicha utilización, constreñimiento, inducción, o participe de cualquier modo en las conductas descritas, incurrirá por este solo hecho, en prisión de diez (10) a diez y veinte (20) años. El consentimiento dado por el menor de 18 años no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal. La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad si se trata de menor de 14 años de edad. La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad en los mismos eventos agravación del artículo 188C.

El Código de la Infancia y la Adolescencia- Ley 1048 de 2006- establece el marco de derechos relacionado directamente con las medidas que el Estado colombiano debe adoptar para garantizar el ejercicio responsable de los derechos de la niñez y la adolescencia en el Estado Social de Derecho, y es la adecuación a nivel nacional de los postulados de la Convención Internacional de los derechos del niño y de su doctrina de protección integral.

En relación a reclutamiento forzado de NNA, los siguientes son los puntos más relevantes contemplados en el Código:

- Reconocimiento de los niños, las niñas y los adolescentes como víctimas del conflicto armado en todas sus modalidades, y establecimiento de la obligación de hacer lo necesario para lograr prevenir las vulneraciones de sus derechos en dicho contexto, así como también de tomar las previsiones para atender y recuperar física, psicológica y socialmente a aquellos que resulten afectados.
- En el artículo 175 se otorga la facultad a la fiscalía general de la Nación para aplicar el principio de oportunidad en beneficio de los adolescentes participantes directa o indirectamente de las hostilidades perpetradas por actores armados ilegales, de tal forma que se puedan ponderar sus derechos como víctimas, pero asimismo sus responsabilidades sobre la verdad, justicia, y reparación frente a las víctimas de los grupos o estructuras responsables de su reclutamiento.

Mediante la expedición de la Ley 782 de 2002 se establece por primera vez a nivel legislativo la condición de víctimas de los NNA reclutados bajo cualquier circunstancia, y otorga al ICBF

la obligación de diseñar y ejecutar “un programa especial de protección para la asistencia de todos los casos de menores de edad que hayan tomado parte en las hostilidades o hayan sido víctimas de la violencia política, en el marco del conflicto armado interno”. Posteriormente esta ley fue prorrogada, modificada y/o se le adicionó las leyes 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1734 de 2014.

Sobre la condición de víctima se profundiza en la Ley 1448 de 2011 conocida como la Ley de víctimas, la cual dispone en su parágrafo 2 del artículo 3 que “Los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley no serán considerados víctimas, salvo en los casos en los que los niños, niñas o adolescentes hubieren sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley siendo menores de edad.” Asimismo, señala que la implementación de éste deberá ser dada bajo enfoque diferencial de infancia y contando con asistencia por parte del Ministerio Público y de la fiscalía general de la Nación en los procedimientos en los que sean partes.

La línea de Política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO), la cual es adoptada mediante el Decreto 1434 de 2018, actualizada en 2019, tiene como objetivo prevenir el reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y de grupos delictivos organizados, garantizando la prevalencia y goce efectivo de los derechos y la protección integral por parte del Estado, la sociedad y la familia. Se basa en la premisa de que, a mayor garantía, goce efectivo de derechos y entornos protectores fortalecidos, menor será el riesgo de reclutamiento y utilización de NNA por parte de grupos armados.

El antecesor de esta Línea de Política Pública es el Conpes 3673 de 2010, Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, el cual refería como autores de las conductas de reclutamiento y utilización a grupos armados organizados al margen de la ley (FARC-EP y ELN) y grupos delictivos organizados (BACRIM), ello permitía que pudieran ser tipificados el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes tanto si se daba en el marco del conflicto armado, acorde al artículo 162 de la ley 599 de 2000, o por grupos delincuenciales organizados que vincularan a los menores de edad en sus actividades ilícitas sin que se estableciera una participación directa en el conflicto. Sin embargo, el no reconocimiento del conflicto armado impide la aplicación de normas de carácter internacional de protección de los derechos humanos y garantías fundamentales, y específicamente a menores de edad como lo contemplan los literales c) y d) del Protocolo II, adicional a los convenios de Ginebra:

“c) los niños menores de quince años no serán reclutados en las fuerzas o grupos armados y no se permitirá que participen en las hostilidades;”

“d) la protección especial prevista en este artículo para los niños menores de quince años seguirá aplicándose a ellos sí, no obstante, las disposiciones del apartado c), han participado directamente en las hostilidades y han sido capturados;”

Dada la anterior observación y la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en 2016, esta política pública requirió una reestructuración mediante el decreto 1434 de 2018 por la que se incorporan nuevas vulneraciones, y el contexto de construcción de paz con el surgimiento de grupos armados organizados residuales.

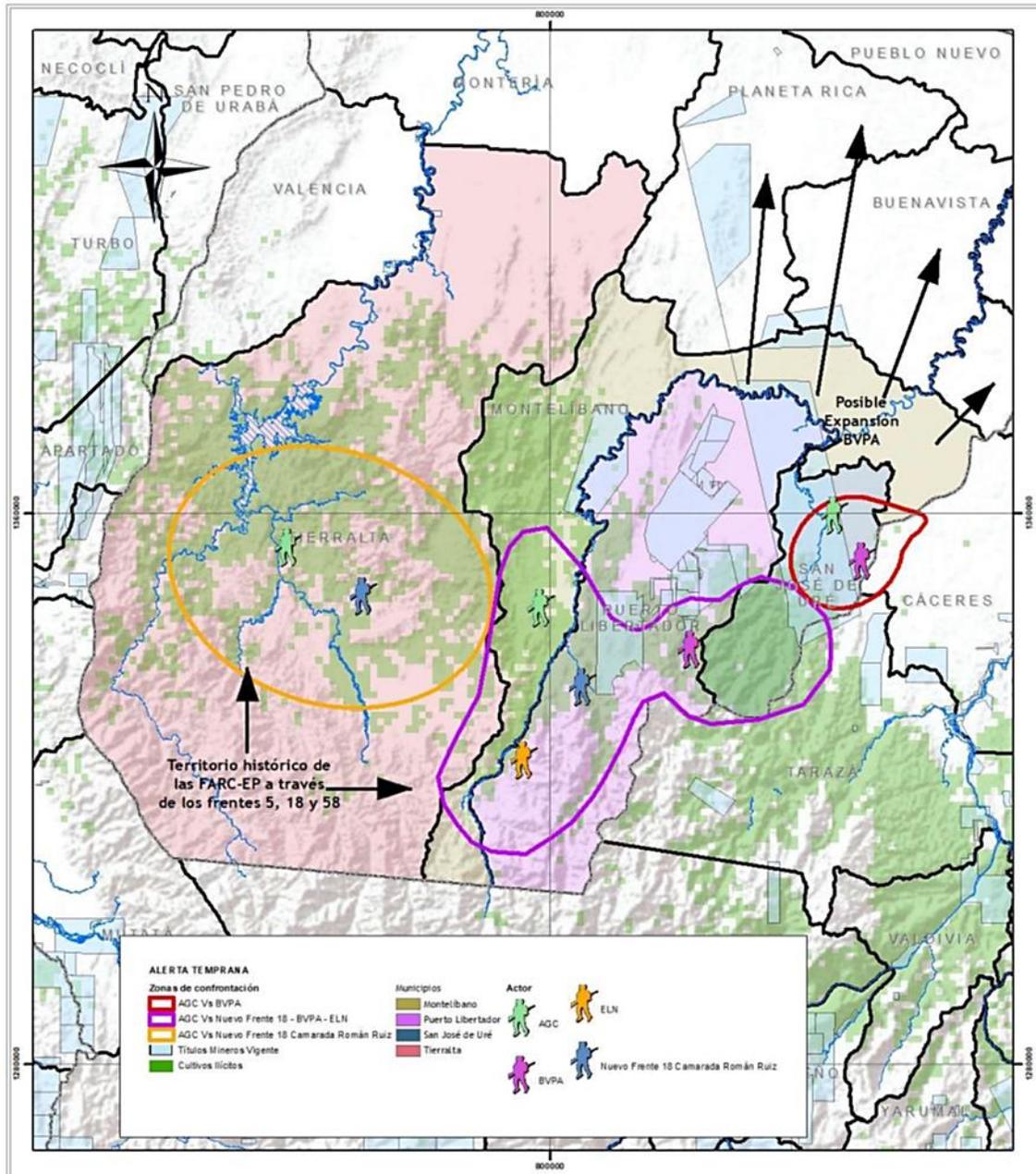
Contexto introductorio

Sobre el fenómeno del reclutamiento forzado de NNA es complejo hacer una trazabilidad que pueda dar cuenta de su magnitud en el departamento de Córdoba durante las más de 5 décadas de conflicto armado interno del país. De acuerdo a la Defensoría del Pueblo (2020) a nivel nacional 8.216 niñas, niños y adolescentes entre 6 y 18 años, han sido víctimas de reclutamiento, uso o utilización por parte de algún actor ilegal en el marco del conflicto armado, a sabiendas que esta cuantificación probablemente tiene subregistro debido a la poca denuncia de este delito por temor de las víctimas y sus familias a ser sometidos a otras hostilidades por parte de los perpetradores.

La defensoría del pueblo en su Alerta Temprana N° 054-19 emitida en diciembre de 2019 explica que el recrudecimiento de la violencia en el Sur de Córdoba se debe a la disputa por los territorios anteriormente controlados por las FARC-EP, los cuales después de la firma del Acuerdo Final en 2016 se vieron libres del control de este grupo, pero a estos mismos tampoco llegó la oferta institucional necesaria para evitar lo que actualmente acontece: que otros actores armados de diferente tipo (guerrillas, grupos disidentes de la ex guerrilla FARC-EP y paramilitares) ejerzan control territorial allí y desplieguen una serie de enfrentamientos armados por las rutas, recursos, posición geoespacial, hectáreas de cultivos ilícitos, y demás elementos presentes en estas zonas que les resultan estratégicas.

Dentro de las múltiples hostilidades contra la población civil que se desprenden de esta dinámica de conflicto armado, una de las más latentes es el reclutamiento de menores, ya que los grupos armados ilegales lo practican con el propósito de fortalecer y ampliar la comercialización de SPA en el ámbito local como estrategia alternativa a los impactos causados por la fuerza pública en sus operaciones militares de erradicación de cultivos ilícitos, y para acentuar su presencia y control territorial en zonas de su interés.

Partiendo de esta contextualización, se dará una breve descripción de los territorios abordados para continuamente desarrollar a profundidad cuales son los principales factores de riesgos presentes en estos mismos que hacen más propicia la ocurrencia de reclutamiento forzoso de NNA en el sur de Córdoba.



	<p>Localización Geográfica del Riesgo ALERTA TEMPRANA N° 054-19 Departamento: Córdoba Municipios: Tierraalta, Montelibano, San José de Uré y Puerto Libertador Cartografía Base: IGAC Sistema de Coordenadas: Magna Origen Bogotá</p>	<p>Convenciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Límite de departamento Embalse Drenaje Doble Límite Municipal Límite veredal 	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</p>
	<p>DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT</p>			

Ilustración 2. Zonas del Sur de Córdoba en disputa territorial por grupos armados ilegales que se constituyen en escenarios de alto riesgo de reclutamiento forzoso de NNA. Fuente: Defensoría del Pueblo, 2019.

Contexto del Sur de Córdoba

El Sur del departamento de Córdoba conformado está conformado por los municipios de Tierralta, Montelíbano, San José de Uré, Valencia, y Puerto Libertador. Esta región se caracteriza por contar con riqueza en recursos hídricos, minerales, suelos fértiles, fauna y flora.

Los principales afluentes de este territorio son los ríos Sinú, Manso, Tigre, Esmeralda y Verde que conforman la subzona hidrográfica del alto Sinú; y los ríos San Jorge, Sucio, San Pedro y Uré que conforma el área hidrográfica del alto San Jorge. En la región está ubicado el Parque Nacional Paramillo cuya jurisdicción está compartida con el departamento de Antioquia y está conformado por ecosistemas de selva húmeda tropical, planos inundables, bosques andinos y subandinos, humedales y paramos. En el subsuelo se hallan ferroníquel, carbón, oro, plata y cobre; y una gran parte de la extensión del suelo es óptima para destinarlo a usos agrícolas y forestales.

A nivel espacial y poblacional esta región es predominantemente rural, como lo deja ver la medición hecha por el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET:

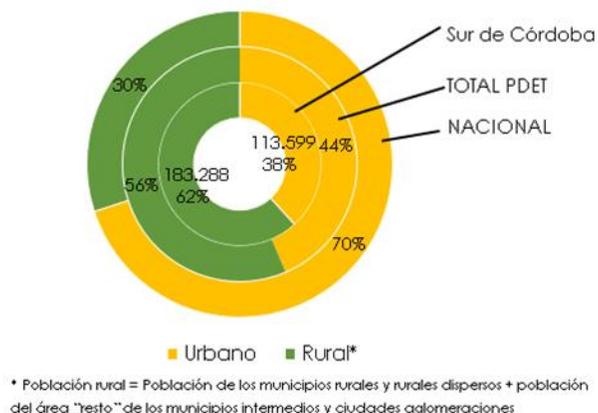
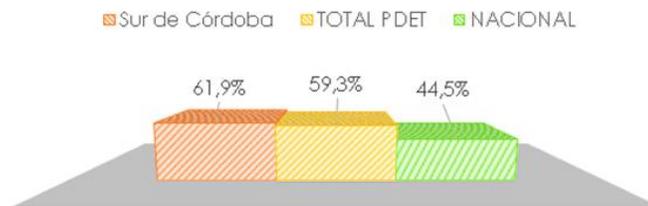


Ilustración 3. Distribución espacial de la población en el Sur de Córdoba 2017. Fuente: PDET.

En la ruralidad de esta región coexisten la cultura campesina, unas formas de vida más propias de la urbanidad, y la ancestralidad de numerosas comunidades étnicas tanto afrodescendientes como indígenas. Así como es predominante, la población rural del sur de Córdoba es también la más empobrecida, situación evidente en la medición del índice sintético de condiciones de vida hecha por el PDET:



Fuente: DANE-CNA, 2014

* Nota: A mayor índice, mayor proporción de hogares con privaciones

Ilustración 4. Índice sintético de condiciones de vida sector rural del Sur de Córdoba. Fuente: PDET.

A pesar de la vocación agrícola de la región, que puede determinarse por sus condiciones geo-espaciales, ambientales, y culturales, la economía del el Sur de Córdoba actualmente está sostenida por el extractivismo de minerales a gran y pequeña escala, y por la ganadería extensiva.

Desde la segunda mitad del siglo XX, el Sur de Córdoba se convirtió en el abastecedor de carne de Antioquia dando pie a que el hacendado se consolidara como la principal figura de organización social y territorial, todo ello a costa de ecosistemas y mediante la apropiación, en algunos casos forzosa, de grandes extensiones de tierra, por lo que los campesinos tradicionales pasaron a ser mano de obra proletarizada (Serrano, 2016) y significó el inicio a la todavía existente problemática de acaparamiento de tierras en la región, asentada en tiempos recientes por la instalación de mega proyectos minero-energéticos y el desarrollo de economías ilícitas que financian a los actores ilegales del conflicto armado, por lo que la población campesina y de las comunidades étnicas han estado en una constante de despojo de sus medio de vida.

En el territorio del Sur de Córdoba se han configurado una serie de conflictos socio-ambientales dado que en él están presentes una gran riqueza natural, la instalación del modelo económico extractivista, los intereses de los grupos armados ilegales, y las reivindicaciones de las comunidades campesinas y étnicas que lo ha habitado histórica y ancestralmente. Es en este contexto en el que hoy tiene lugar el agravamiento del conflicto descrito en el anterior apartado. A continuación, se profundiza sobre los municipios de Tierralta y Puerto Libertador que se constituyen en una muestra representativa para dar cuenta de lo que actualmente acontece en el Sur de Córdoba en torno a la problemática del reclutamiento forzado de NNA y sus causas.

Generalidades territoriales

Tierralta

El municipio de Tierralta está ubicado en el sur del departamento de Córdoba en la subregión del Alto Sinú, limita por el norte con la capital Montería, al noroccidente con el municipio de Valencia, al occidente y al sur con el departamento de Antioquia, por el oriente con el municipio de Montelíbano, y por el nororiente con el municipio de Planeta Rica. Su extensión territorial es de 4.728 Km², de los cuales 99,8 % (4720) corresponden a área rural y el 0,2% (8) a la urbana, y que se divide en 18 corregimientos, 234 veredas, un resguardo indígena Emberá Katio, y la cabecera municipal.

Un gran porcentaje del relieve del municipio está conformado por la cordillera Occidental, que penetra en el Nudo del Paramillo y se divide en tres ramales: rama occidental o serranía de Abíbe, que constituye la vertiente occidental de la cuenca del río Sinú; el ramal central o Serranía de San Jerónimo, y el ramal oriental también llamado la Serranía de Ayapel, que no encuentra en jurisdicción de Tierralta. Sobre la hidrografía del territorio se encuentra que su principal afluente es el río Sinú, y cuenta con otros de gran importancia como la quebrada Cruz Grande, río Naín, quebrada Tukurá, quebrada Urrá, quebrada de Tay, quebrada del Pirú, quebrada del Juy, y quebrada de Flórez.

De acuerdo al Plan de Desarrollo 2020-2023 “Paz, Desarrollo y Buen Gobierno” (en adelante PDM), la economía de Tierralta se dinamiza principalmente por las actividades agropecuarias, siendo las principales el cultivo de cereales, frutales, hortícola, tubérculos y forestales, y la ganadería que para 2018 registraba en el censo ganadero 121.621 cabezas de ganado divididas en los sistemas de producción extensivos, semi-extensivos y en confinamiento en mínima proporción; y se destacan los modelos de producción de doble propósito y ceba. Después de éstas, las actividades más importantes para la economía local son la explotación maderera y el comercio tanto formal como informal. En una menor proporción se desarrollan actividades como minería artesanal y ecoturismo.

La población total de Tierralta es de 95.117 personas, de acuerdo a la información de DANE (2020), y se encuentran distribuidas en 25.505 hogares. El 50,4 % pertenecen al género masculino y el 49,6 % al femenino. Los habitantes del área rural representan el 54,24 % del total, mientras que los del área urbana representan el 45,76 %. La distribución por grupos etarios y género es la siguiente:

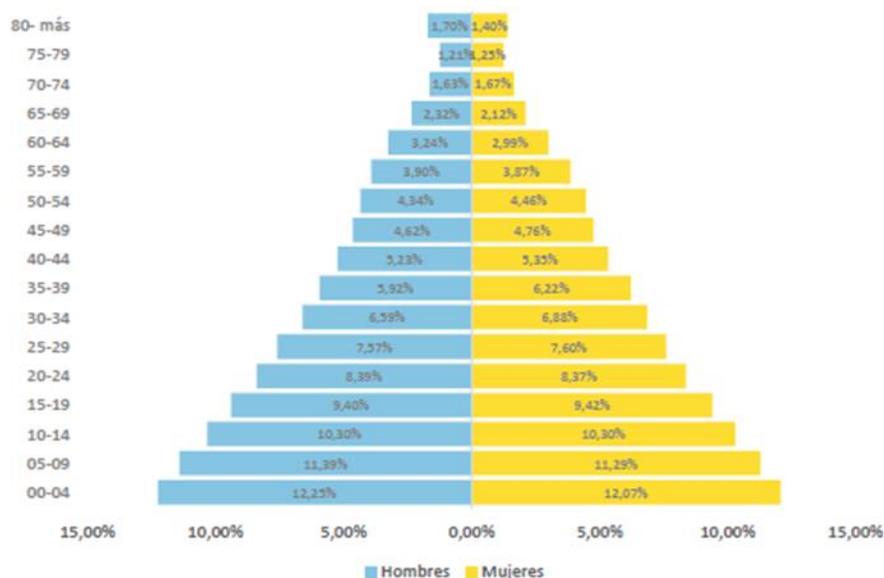


Ilustración 5. Pirámide poblacional de Tierralta. Fuente: DANE 2020-Censo poblacional y de vivienda.

Como muestra la ilustración, actualmente la población de Tierralta en su mayoría es joven y se ubica en grupos etarios de la primera infancia, infancia, y adolescencia. Corresponden a 39.407 personas, equivalentes al 41.40% del total poblacional, y se distribuyen de la siguiente forma: 13.820 niños y niñas en la primera infancia (0-5 años), 12.575 niños y niñas en segunda infancia (6 a 11 años), 13.012 personas adolescentes (entre los 12 y 18 años).

Puerto Libertador

El municipio de Puerto Libertador se ubica en el sur de Córdoba en la región denominada El San Jorge. Cuenta con una extensión territorial de 2.062 Km² y está conformado por la cabecera municipal y con 14 corregimientos, los cuales a su vez se distribuyen en 96 centros poblacionales representados en caseríos y veredas. Hacia el norte y el oeste limita con el municipio de Montelíbano, por el sur con el departamento de Antioquia, y al este con el municipio de San José de Uré y el departamento de Antioquia.

La hidrología es abundante en el territorio dado que forma parte de la cuenca receptora del Río San Jorge. Los principales afluentes del municipio son el río San Pedro y las quebradas La Cristalina, El Salado, San Antonio, Lucas, Las Claras, entre otras. Los pisos térmicos de Puerto Libertador son de tipo cálido, templado y frío, con características de selva húmeda tropical y pendientes que oscilan entre 3 y 75%, siendo la topografía predominantemente montañosa con algunas alturas que alcanzan los 1.500 m.s.n.m. correspondientes a las

estribaciones de la Serranía de San Jerónimo y Ayapel; y ubicándose en el norte las zonas más planas.

La economía municipal se basa principalmente en actividades del sector primario, en orden de importancia serían: la agricultura, la ganadería, la pesca y la minería. De acuerdo al PDM, En Puerto Libertador el principal cultivo permanente es la yuca, con una extensión de 550 hectáreas y un rendimiento anual de 6000 toneladas en el 2018, para este mismo año los cultivos de plátano y ñame fueron los siguientes en importancia con 255 y 50 hectáreas cosechadas, y un rendimiento de 2550 y 600 toneladas, respectivamente.

A cerca de la actividad ganadera, la orientación de las granjas productoras es predominantemente doble propósito ya que 886 de éstas, que representan el 84%, producen de esta forma, mientras que el 16% equivalente a 82 granjas se dedican al levante de ganado para la producción de carne. La información disponible en el PDM señala que en el sistema doble propósito para el año 2018 la producción lechera total fue de 35.650 Litros/día con 6.930 vacas para ordeño, dando como promedio individual de 5 litros diarios, situación alarmante puesto que en el sistema de lechería tradicional se estima una producción diaria de 36.326 litros (10.379 vacas para ordeño) por día con un promedio de producción de 3.5 litros por día; asimismo se identifica que en el modelo de ceba se están sacrificando anualmente 1.288 animales. Esta productividad poco eficiente se debe a la baja calidad del pasto y la calidad genética, poco conocimiento y falta de acceso a nuevas tecnologías del sector, el alto costo de concentrados alimentarios y medicamentos veterinarios.

La vocación forestal y agrícola del municipio se ha transformado y disminuido aceleradamente por el desarrollo y progresiva extensión de actividades del sector minero energético en el territorio, situación en la actualidad cuando el 70% del área territorial tiene título minero, en proceso de legalización o propuestas de contrato. Las áreas hasta ahora tituladas corresponden a 50.541,61 Ha (27,92% del área total municipal), de las cuales 35,741.69 Ha están destinadas a la explotación de carbón, 6.202,9 Ha de níquel y 8.597,02 hectáreas a la explotación de oro. Del desarrollo de esta actividad depende considerablemente la generación de empleo en el municipio, al ser la segunda más importante en este sentido, y simultáneamente se desprenden una serie de conflictos socio-ambientales.

Acerca de la dinámica demográfica de Puerto Libertador, el municipio cuenta con 43.573 habitantes de acuerdo a las cifras del censo Nacional de Población y Vivienda del DANE 2020. De este total, 22.471 pertenecen al género masculino y representan el 51,6%, mientras que la población femenina es el 48,4% y corresponde a 21.102 personas. La población perteneciente a comunidades indígenas es de 5.815 personas (13,89%), y a

comunidades negras, mulatas o afrocolombianas 548 (1,31%). La distribución por grupos etarios y género es la siguiente:

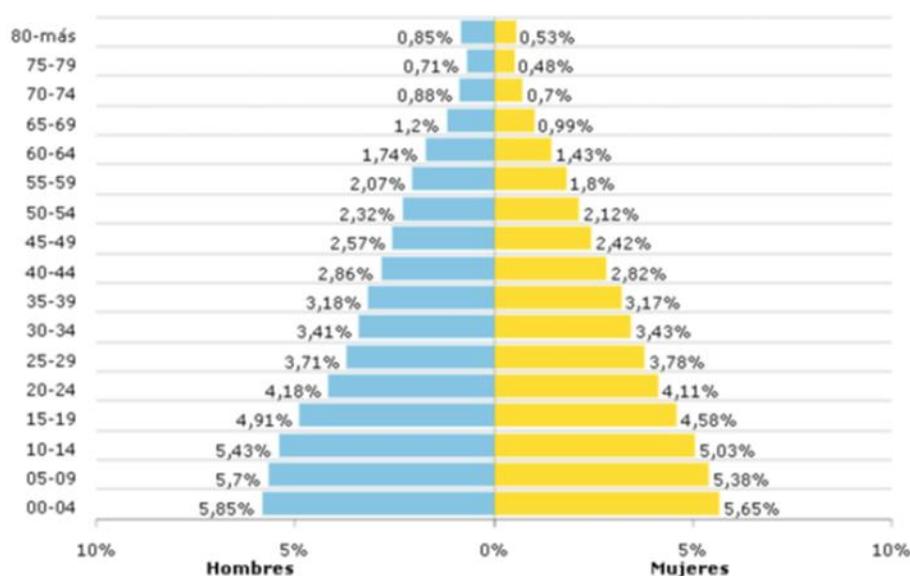


Ilustración 6. Pirámide poblacional de Puerto Libertador. Fuente: DANE 2020-Censo poblacional y de vivienda.

Los resultados del censo dejan ver que la población de Puerto Libertador es predominantemente joven. El PDM establece que el grupo poblacional de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud está conformado por 16.994 personas equivalentes al 39% del total.

Principales causas del reclutamiento en los municipios de Tierralta y Puerto Libertador-factores de riesgo

Vulnerabilidad socio-económica

Para comprender el factor de riesgo de vulnerabilidad socio-económica partiremos de la definición dada por Thomasz y Eriz (2018), en la que se entiende como:

una situación latente caracterizada por la convergencia de circunstancias que aumentan la probabilidad de las personas y hogares de sufrir contingencias que disminuyan dramáticamente su bienestar. La vulnerabilidad tiene su origen en la interacción de factores internos y externos a los hogares, que configuran su situación en un momento y espacio determinado (...) Los factores internos son los recursos de los que disponen los individuos y hogares, y las diversas estrategias de

acción que estos les permiten desplegar para hacer frente a factores externos (shocks de origen natural o social). A mayor cantidad, diversidad y calidad de los recursos que pueden movilizar los individuos y hogares para responder a modificaciones del entorno, menor el nivel de vulnerabilidad (pp. 10).

Con el anterior planteamiento se hace clave la noción de bienestar para comprender la vulnerabilidad, ya que es esta última compromete profundamente la primera. Asimismo, es importante dejar claro que al bienestar están relacionadas una serie de condiciones materiales, ambientales, psico-sociales, e incluso espirituales que son las que se ven afectadas por la vulnerabilidad.

A continuación, se presentará información sobre la vulnerabilidad socio-económica de los hogares y NNA en los municipios de Tierralta y Puerto Libertador, con el propósito de evidenciar la frágil situación en la que se encuentran los mismos, y continuamente explicar la relación que guarda esta condición con el alto riesgo de reclutamiento forzado.

De acuerdo a la medición de Necesidades Básicas insatisfechas (en adelante NBI) hecha por el DANE en 2018, se encuentra para los territorios abordados en este diagnóstico la siguiente información por los ítems de dependencia económica, inasistencia escolar de niños, hacinamiento, servicios inadecuados (acceso a condiciones sanitarias mínimas), viviendas inadecuadas, proporción de personas en miseria, y proporción de personas en necesidades básicas insatisfechas:

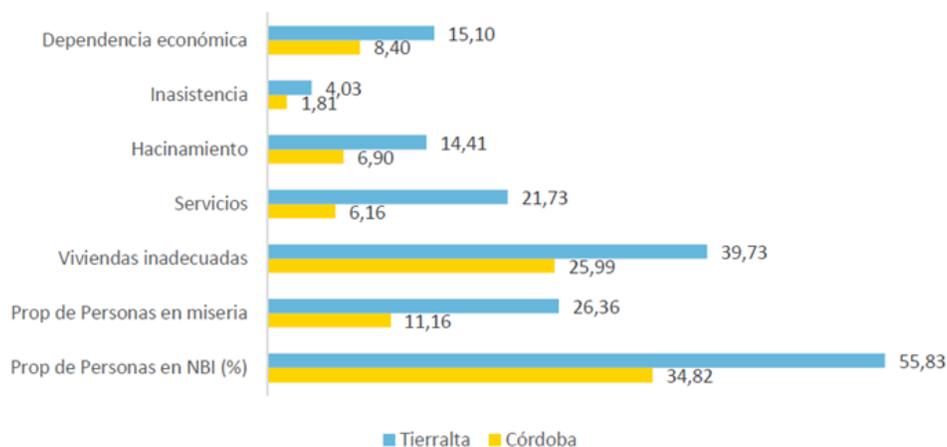


Ilustración 7. Indicadores NBI Tierralta. Fuente: DANE 2018

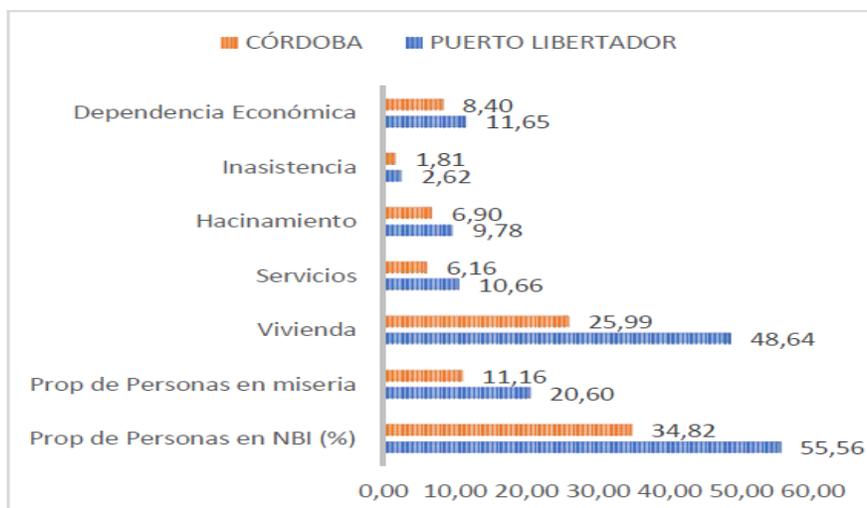


Ilustración 8. Indicadores NBI Puerto Libertador. Fuente: DANE 2018

Sobre los resultados de esta medición es importante resaltar que las cifras de Tierralta y Puerto Libertador se encuentran muy por encima de las del departamento de Córdoba; en algunos casos como el de servicios inadecuados es 3 veces mayor en Tierralta, y en este mismo territorio el hacinamiento es más del doble al del promedio departamental, mientras en el caso de Puerto Libertador el indicador de viviendas inadecuadas es el que presenta mayor alcance en comparación con el departamento. Esto sin desestimar la brecha de los demás indicadores y resaltando que en ambos municipios el índice de NBI es mayor a 50, es decir, que más de la mitad de su población no cuenta con los medios y condiciones necesarios para satisfacer cabalmente sus necesidades básicas.

Estas estadísticas hablan de un alto grado de vulnerabilidad en los hogares y de que el bienestar de sus miembros se encuentra altamente comprometido. Además, considerando estas características de alta vulnerabilidad de los hogares y la distribución poblacional de Tierralta y Puerto Libertador (ilustraciones 5 y 6), en la que la mayor proporción se encuentra en la infancia y juventud, se hace evidente la necesidad de implementar políticas con enfoque de desarrollo familiar en las que se proporcione apoyo a las familias para garantizar los derechos y adecuado desarrollo de las niñas, niños, adolescentes, y jóvenes del municipio.

La vulnerabilidad socio-económica reflejada en las anteriores estadísticas se deriva de otros factores como altos índices de desempleo o informalidad laboral, también del despojo de los medios de vida esenciales como la vivienda, la tierra para la generación de ingresos o el cultivo del pancoger, ya sea como consecuencia del conflicto armado o de la expansión de megaproyectos extractivistas del sector minero energético presentes en la región.

Las anteriores estadísticas corresponden a los hogares, ahora bien, profundizando sobre los NNA se encuentran los siguientes datos del índice multidimensional de pobreza y que dan cuenta de la vulnerabilidad que los rodea:

Dimensión	Indicador	¿Qué mide el indicador?	Cabecera municipal (%)	Centros poblados y rural disperso (%)
Condiciones educativas del hogar	Bajo logro educativo	El promedio del logro educativo de las personas de 15 años y más que lo componen es menor a 9 años escolares.	56.8	84.0
	Analfabetismo	Se considera como privados aquellos hogares donde al menos 1 persona de 15 años o mas no sabe leer o escribir.	20.2	35.7
	Inasistencia escolar	Se considera que un hogar esa privado si al menos unos de los niños entre 6 y 16 años no asisten al colegio.	6.0	11.6
	Rezago escolar	Se considera que un hogar tiene privación en la variable si algunos de los niños entre 7 y 17 años tienen rezago escolar, de acuerdo con la normatividad establecida.	24.4	35.5
Condiciones para la niñez y juventud	Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	Se considera que un hogar es privado si al menos unos de los niños entre 0 y 5 años del hogar no tienen acceso simultaneo a los servicios para el cuidado integral de la primera infancia.	2.1	4.6
	Trabajo infantil	Se considera privado un hogar, si unos de los niños entre 7 y 17 se encuentra ocupado.	2.4	4.2

Ilustración 9. Indicadores en Tierralta del índice multidimensional de pobreza relacionados directamente con infancia y juventud. Fuente: DANE (2018)

Dimensión	Indicador	¿Qué mide el indicador?	cabecera municipal (%)	centros poblados y rural disperso (%)
Condiciones educativas del hogar	Analfabetismo	Se considera como privados aquellos hogares donde al menos 1 persona de 15 años o mas no sabe leer o escribir.	18,2	27,8
	Bajo logro educativo	El promedio del logro educativo de las personas de 15 años y más que lo componen es menor a 9 años escolares.	53,8	79,5
	Inasistencia escolar	Se considera que un hogar esa privado si al menos unos de los niños entre 6 y 16 años no asisten al colegio.	4,1	8,4
	Rezago escolar	Se considera que un hogar tiene privación en la variable si algunos de los niños entre 7 y 17 años tienen rezago escolar, de acuerdo con la normatividad establecida.	16,6	27,6
Condiciones para la niñez y juventud	Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	Se considera que un hogar es privado si al menos unos de los niños entre 0 y 5 años del hogar no tienen acceso simultaneo a los servicios para el cuidado integral de la primera infancia.	2	5
	Trabajo infantil	Se considera privado un hogar, si unos de los niños entre 7 y 17 se encuentra ocupado.	1,4	2,8

Ilustración 10. Indicadores en Puerto Libertador del índice multidimensional de pobreza relacionados directamente con infancia y juventud. Fuente: DANE (2018)

Se observa que más de la mitad de la población en edad escolar tanto de Tierralta como de Puerto Libertador ubicada en la cabecera presenta bajo logro educativo, situación que se hace aún más crítica en la zona rural en donde más de 3/4 de esta población se encuentra en esta situación. En las dimensiones de condiciones educativas en el hogar y condiciones para la niñez y la juventud es alarmante las brechas entre la población de la cabecera municipal y el área rural, especialmente en indicadores como la inasistencia escolar, barreras a servicios para cuidado de la primera infancia, y trabajo infantil, en los que la diferencia entre un sector y el otro es casi el doble o más evidenciando la mayor vulnerabilidad a la que está expuesta la población de las zonas rurales.

En el ámbito educativo preocupa la calidad los procesos dado el estado del bajo logro educativo y el rezago escolar que, como lo reflejan las mediciones del índice de Pobreza Multidimensional, presentan un comportamiento elevado. Algunas de las razones que pueden explicar esta situación son la ausencia total o parcial de personal docentes y las malas condiciones de los establecimientos educativos. Sobre las circunstancias educativas se profundizará en un próximo apartado.

De la vulnerabilidad socio-económica se derivan otras situaciones que se constituyen en factor de riesgo, como por ejemplo el trabajo a edad temprana, puesto que frente a las adversidades para satisfacer las necesidades básicas en sus hogares los NNA ven en esta actividad una posibilidad de contribuir a los gastos o se les obliga a hacerlo.

Esta situación fue reconocida como el factor de riesgo con mayor peso por los participantes del estudio de *Línea de base del proyecto NNA y jóvenes construyendo escenarios de paz y reconciliación con sus familias, escuela y comunidades en el Sur de Córdoba* realizado en 2017 por CORPOINDES para Benposta, y en el que participaron estudiantes, docentes, directivos y padres de familia de 8 instituciones educativas de la región. En el estudio mencionado se consideraron las siguientes variables para indagar sobre la percepción de los participantes sobre cual consideraban como factor de mayor riesgo de reclutamiento forzado: trabajo a temprana edad, maltrato familiar, embarazo a temprana edad, consumo de alcohol, consumo de drogas, maltrato en la escuela, acoso escolar, abuso sexual, maltrato por parte del novio/a; como se mencionó anteriormente, la encuesta arrojó en sus resultados que el trabajo a edad temprana es el que se percibe con mayor fuerza como factor de riesgo al ser reconocido de esta forma por el 15,1% de los participantes.

El trabajo a edad temprana trae como consecuencias que los NNA vean entorpecido su proceso educativo, no cuenten con tiempo para el esparcimiento, recreación, y el desarrollo de habilidades, y en general los priva de muchas posibilidades para el ejercicio pleno de sus derechos. En el marco del conflicto y en el contexto del sur de Córdoba, el trabajo a edad

temprana implica otras dinámicas y riesgos asociados al reclutamiento, puesto que los NNA que se ven en esta situación están expuestos a ser visibles para los miembros de los grupos armados al desplazarse frecuentemente al lugar donde trabajan, también esto hace evidente la vulnerabilidad en sus hogares, factor del que se aprovechan los grupos para persuadirlos. Esta situación se ve recogida en la siguiente narrativa, correspondiente a la vivencia de uno de los jóvenes beneficiarios de las rutas protección de Benposta:

Yo ayudo en la casa con la comida, mi papá no está con nosotros. Trabajo en una finca cercana, me voy a la 4 de la madrugada y estoy regresando a casa eso de las 6 de la mañana, me baño rapidito y salgo para el colegio. En la tarde a las 03:00 pm nuevamente salgo a la finca y realizo mandados al patrón en su moto... recorro toda esa región, algunas veces hasta horas tarde, 6 y 7 de la noche; siempre en esos caminos están esos tipos y me detienen, me requisan.

Pasaron unos dos meses en esa rutina... un día hubo un fuerte aguacero, estaba por otra región cercana, entré a una casa hasta que bajara la lluvia y allí estaban unos tipos de los grupos; escampó un poco, preparé la moto para seguir mi camino, pero estos tipos me dijeron que no podía seguir, y que tenía que irme con ellos, me asusté un poco... insistieron... me dijeron 'es peligroso no se preocupe que nosotros no le vamos a hacer nada, se queda con nosotros y mañana madruga' ... era lo que tocaba... llegamos a un sitio en el que se encontraba otra cantidad de hombres a la intemperie... me ofrecieron una hamaca allí me acosté... no sentía sueño, escuchaba que conversaban en toda la noche. Cuando ya amanecía como a las 5 de la mañana uno de ellos me llama y me entrega un paquete, me ordena que lo lleve a tal parte y se lo entregue a tal persona, vestida de tal forma, me dieron las pistas orientadoras... yo salí y entregue la mercancía.

En otras ocasiones pasó lo mismo, pero me ofrecieron plata. Ahora esos tipos insisten que me vaya con ellos... mi madre no sabe nada de esto (...) Jamás volveré a trabajar con ese señor de esa finca, ya sé cuál es su intención... cómplice.

Los NNA se encuentran expuestos a una alta vulnerabilidad, y por ende a un alto riesgo de reclutamiento, al no contar en sus hogares y entornos de socialización con los medios para satisfacer sus necesidades básicas y las garantías para el desarrollo pleno de sus procesos educativos y todos aquellos que contribuyen al estímulo de valores y habilidades de tipo cognitivas, psico-sociales, motrices, entre otras; como establece la Defensoría del Pueblo (2020):

Las condiciones de pobreza, la falta de educación, y las dificultades de acceso a los servicios de salud y recreación, son considerados factores que aumentan el riesgo de reclutamiento y/o utilización de NNA por parte de los grupos armados. Los menores cuyo derecho a la educación y al bienestar económico no se encuentran garantizados, son más propensos a considerar que las armas y la pertenencia a un grupo ilegal brindan la seguridad y la estabilidad que necesitan ante la desprotección de la que han sido víctimas. (pp. 48)

En términos de vulnerabilidad socio-económica también es imprescindible hablar sobre los impactos de la pandemia por COVID-19 iniciada en 2020, y de las medidas tomadas para hacer contrapeso a la contingencia de salud pública surgida a partir de ésta. En el informe de junio de 2020 del Equipo Local de Coordinación (ELC) Córdoba de la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (2020), OCHA por su sigla en inglés, el confinamiento estaba generando inseguridad alimentaria y nutricional, a pesar de las ayudas del gobierno, debido a que muchas personas vieron afectada su economía y no contaban con recursos para comprar los alimentos ya que más de la mitad de la población en el departamento genera sus ingresos de actividades informales, como ventas ambulantes, trabajo sexual, mototaxismo, jornaleo, etc., labores que estuvieron suspendidas por el aislamiento o confinamiento.

Hasta ahora la única medición del impacto de la pandemia sobre el bienestar de los cordobeses es la de pobreza monetaria, la cual de acuerdo al DANE pasó de 54.2% en 2019 a 59,4% en 2020, es decir que en el departamento hubo un aumento del 5.2% de las personas que estuvieron privadas de adquirir una canasta de bienes alimentarios y no alimentarios mínimos para la subsistencia. A pesar de que aún no hay estudios sobre el impacto en otros aspectos como la salud mental, educación, seguridad y convivencia, es claro que la pandemia transformó y afectó diversas dinámicas relacionadas al bienestar individual y social, lo por que se infiere que la vulnerabilidad socio-económica aumentó en esta coyuntura.

Distorsión en la percepción del riesgo.

Junto al contexto adverso en el que son incipientes las garantías para suplir las necesidades básicas y el derecho a la educación, a la recreación, y en general a una vida digna, confluyen otros factores de tipo cultural que hacen más propicios a los NNA a ser víctimas del reclutamiento. Éstos se relacionan con el otorgamiento de legitimidad a los grupos ilegales cuando se posicionan como figuras de poder, autoridad, y control en los territorios, y también con la naturalización de conductas y relaciones violentas.

Estos dos factores influyen en la subjetividad colectiva a tal punto que en el sistema simbólico y forma de comprender la vida propios de los territorios los factores de riesgo del reclutamiento forzado no se perciben como tales, sino como hechos normales, incluso destinos de vida o las únicas condiciones posibles para el curso de la misma. Por ello se habla de una distorsión en la percepción del riesgo, la cual impide que se tomen medidas desde los ambientes más cercanos (familiar, comunitario) para prevenir y evitar el reclutamiento.

La distorsión en la percepción del riesgo en los NNA, según la Defensoría del Pueblo (2020), se genera principalmente por dos impactos derivados del contexto descrito anteriormente: uno es el desconocimiento, ignorancia o falta de información que conlleva a que NNA asuman como normales y legales ciertos actos de violencia en contra suya, el otro es la necesidad de protección y/o reconocimiento (cuando el entorno familiar no ofrece cuidado y por el contrario es generador de violencia).

A continuación, se profundizará sobre en qué consisten la legitimidad otorgada a los grupos ilegales, y la naturalización de las conductas y relaciones violentas.

Los grupos armados ilegales han puesto a su favor las condiciones de vulnerabilidad para ganar legitimidad en los territorios en los que buscan ejercer control. El vacío que deja el Estado en términos de garantías para satisfacer necesidades es aprovechado por los miembros de estas estructuras para manipular a los habitantes de estas zonas con una aparente protección dada en la provisión de algunos bienes de primera necesidad, generación de empleo y por ende de ingresos, haciendo regalos y estableciendo “orden”; pero esa aparente protección tiene por costo el control territorial, la imposición de su poder, obligar a las comunidades a participar de sus actividades ilícitas, y el reclutamiento forzado.

Podría decirse que la situación descrita anteriormente es una forma que no es directamente violenta pero igualmente dañina que usan los grupos armados ilegales para instaurar su poderío sobre los territorios. Éstos mismos recurren a otras formas más violentas cuando buscan acentuar su poder, ampliar su rango de control territorial, o no ven en sus formas “sutiles” la efectividad que desean; estas formas más violentas se refieren explícitamente a actos de intimidación mediante amenazas colectivas e individuales, establecimiento de horarios para habitar el espacio público, sometimiento de la población civil al confinamiento o desplazamiento, tomas armadas de espacios de uso comunitario como casetas y escuelas, y la más cruda manifestación de este tipo son los asesinatos que en muchas ocasiones se perpetran mediante masacres. Es así como estos grupos ilegales se convierten en:

referentes de autoridad cuyo poder se ejerce a través de la fuerza y la intimidación, de manera que cuando los actores armados ofrecen [a los NNA] un arma o dinero a cambio de cumplir ciertas tareas, se hace muy llamativa la oferta como una posibilidad de adquirir poder y alcanzar cierto nivel de reconocimiento social dentro de estos contextos que en la práctica son vulneradores de derechos. Igualmente, se ha validado que sea la disciplina de estos grupos la que pueda “enderezar” a los jóvenes que son rebeldes o problemáticos dentro de una comunidad, para lo cual se acude a los mandos de los grupos armados para que sean ellos quienes hagan los llamados de atención correspondientes, desplazando la autoridad que tendrían padres y maestros. (Defensoría del Pueblo, 2020, pp. 45).

La pandemia COVID-19 iniciada en 2020 ha servido de excusa a los grupos armados ilegales para vigorizar sus acciones coercitivas contra la población civil. Los habitantes de Tierralta y Puerto Libertador relatan que han sido víctimas de confinamientos obligatorios por parte de estos actores desde la declaración de la emergencia sanitaria, éstos dicen que buscan regular el ingreso de foráneos al territorio y la circulación de los habitantes para prevenir el aumento de contagios y para ello obligan a los adolescentes y jóvenes a montar guardia, y cobran una multa a sus familias si se niegan a hacerlo. Las comunidades no tienen opción frente a la intimidación y a la extorsión.

En estos contextos también es común que la manera en que el Estado haga presencia sea mediante la militarización, por lo que las confrontaciones entre la fuerza pública y los grupos armados ilegales son constantes, y en torno a los miembros del ejército también se construye un imaginario de poderío por el hecho de portar armas y ejercer control territorial por la vía armada.

El hecho de portar armas se ha convertido en el imaginario colectivo en una representación de poder la cual es trazada como un ideal de vida a alcanzar, y que anhelan muchos NNA en estado de indefensión y desprotección. Esta correlación explica porque los niños, niñas y adolescentes se vinculan tan fácilmente a los grupos ilegales, ya que se “propicia la construcción de identidades y procesos de desarrollo ligados a las cuestiones de la guerra. Es entonces cuando la normalización de la violencia abre el camino para que opten por los grupos armados como una alternativa de supervivencia” (Defensoría del Pueblo, 2020, pp. 49).

El conflicto armado se vive crudamente en estos territorios, que resultan ser estratégicos para los intereses de los diferentes actores armados ilegales ya sea porque las condiciones geográficas benefician el desarrollo de sus economías ilícitas, sea porque buscan ejercer control sobre la abundancia de recursos naturales, o porque son corredores de conectividad, u otras razones. Como expresan muchos de sus habitantes: *el conflicto, las balas, la violencia, es el pan de cada día.*

Con el propósito de dimensionar la magnitud de lo que ha sido y es el conflicto en estos territorios, a continuación, se da cuenta de algunas cifras de los registros de la Unidad para la Atención y reparación integral a las víctimas. De las 306.361 víctimas del conflicto armado registradas hasta 2019 en el departamento de Córdoba, 26.452 se registran en el municipio de Puerto Libertador y 33.205 en Tierralta; es decir que la población víctima de tan solo estos dos territorios representa el 19,4% del total departamental, casi una quinta parte. A pesar de los alcances e impactos del conflicto en el Sur de Córdoba y en toda la Nación, en el país persisten las causas estructurales del mismo, incluso después de la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, por

ello aún los habitantes de Tierralta y Puerto Libertador conviven diariamente con la violencia.

Las dinámicas de la violencia también se han arraigado profundamente en los hogares, muestra de ello es la percepción por parte de instituciones y organizaciones que trabajan con asuntos de infancia y adolescencia sobre que las bajas cifras de maltrato contra menores de edad reportadas por las alcaldías municipales y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se deben a la gran abstención de denunciar violencia intrafamiliar porque se concibe como un hecho normal, y no por la efectividad de la oferta institucional para contrarrestar esta problemática.

Sobre la tasa de maltrato contra menores entre los 0 y 5 años, para el caso de Tierralta permanece en 0 durante el periodo 2015-2018, Puerto Libertador en este mismo lapso reporta registros únicamente en 2017 con una alarmante tasa de 76.45. En los menores de la segunda infancia (6 a 11 años) Puerto Libertador no cuenta con registros en el periodo indicado anteriormente, Tierralta solo reporta en 2017 una tasa de 7.17. En el caso de la adolescencia (de 12 a 17 años) ambos municipios solo reportan para el 2018, Tierralta 22.31 y Puerto Libertador 15.16. Superficialmente se podría percibir como positivo el relativamente bajo o nulo registro de la tasa de violencia intrafamiliar en el periodo de 2015 a 2018; sin embargo, como se mencionó anteriormente, algunos sectores mencionan que esto se debe a la naturalización de los castigos físicos y el maltrato psicológico que deriva en una suerte de no denuncia porque se piensa que no es necesario.

De acuerdo a información del DNP a partir de datos de la Fiscalía General de la Nación y del DANE, en 2017 la tasa de violencia intrafamiliar en Tierralta fue de 78,23 y en Puerto Libertador 47,29. Estos indicadores hablan de que, si bien los registros de la violencia contra NNA se mantienen bajos o nulos, en sus hogares sí se presentan hechos violentos contra otros miembros de la familia; además, diferentes organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la equidad de género hablan de que el confinamiento en 2020 por la pandemia COVID-19 incrementó la violencia intrafamiliar al estar más tiempo en el mismo espacio las víctimas con sus maltratadores. Crecer rodeados de estos episodios contribuye a reforzar la naturalización de la violencia y posiblemente genere la reproducción por parte de los NNA de patrones violentos aprendidos en casa, también el imaginario que se configura sobre el conflicto como el contexto natural permite que sus dinámicas los abarquen sin que ellos alcancen a dimensionar la gravedad de la situación y las repercusiones en su crecimiento y desarrollo.

En el núcleo familiar también se normalizan otras dinámicas que ponen el riesgo de reclutamiento a los NNA. Una de estas es el contacto e interacción con miembros de los grupos armados ilegales porque en algunos casos son familiares o porque los padres y/o

cuidadores los reconocen como figuras de paternalismo y seguridad. Otra dinámica que hace muy propicia el riesgo de reclutamiento al interior de los hogares son las relaciones distantes y escasas de confianza en las que los roles de autoridad llevan a los padres a ser muy estrictos y rígidos, por lo que los NNA y jóvenes no sienten que sea posible compartir sus problemas que pueden estar significando un factor de alto riesgo y en esa medida poder actuar preventivamente frente al mismo, es decir, la comunicación asertiva y la inteligencia emocional no se estimulan ni son reconocidas como importantes en construcción de relaciones padres-hijos.

Falta de garantías para el derecho a la educación.

Los espacios educativos se constituyen en unos de los ambientes protectores, puesto que en muchas ocasiones la escuela es la alternativa de cuidado para los menores durante las jornadas laborales de los mayores de su hogar; asimismo porque se estimulan habilidades sociales y artística, se adquiere conocimiento, se fomentan los valores, se entretienen relaciones en torno a la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos, padres de familia), y también se rodea a los estudiantes de otras condiciones de protección como la seguridad alimentaria y el esparcimiento.

Tierralta cuenta con 183 sedes educativas organizadas en 35 establecimientos educativos oficiales y 10 no oficiales, de los cuales 27 se ubican en la zona rural dispersa y los 8 restantes en la urbana, del grado preescolar al grado once de acuerdo al SIMAT se estimaban 25.932 estudiantes matriculados en el año 2018, y el personal docente y administrativo está conformado por 982 personas. Puerto Libertador consta de 12 establecimientos educativos oficiales y 2 no oficiales, distribuidos en 75 sedes educativas, mayoritariamente ubicadas en el área rural, y a 2018 la población estudiantil de los grados entre preescolar y once era de 10.721.

Se cuenta con los siguientes datos para hacer una aproximación al estado de la educación en los municipios de Puerto Libertador y Tierralta:

Indicadores en % 2018	Tierralta		Puerto Libertador	
Tasa de cobertura educativa	85,3		71,8	
Tasa de deserción	3,05		3,66	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural

Rezago escolar	24,4	35,5	16,6	27,6
Bajo logro educativo	56,8	84	53,8	79,5
Inasistencia escolar	6	11,6	4,1	8,4

Tabla 1. Indicadores de Educación en Tierralta y Puerto Libertador. Fuente: Elaboración propia a partir de información del DANE y Ministerio de Educación

De los indicadores discriminados por área rural y urbana, es alarmante la diferencia porcentual entre un sector y otro, lo que habla de la aún más marcada precariedad de las condiciones para la educación en la ruralidad. Entre los factores que pueden incidir en esta brecha se encuentran la ubicación lejana de los centros educativos en relación a la vivienda de los estudiantes, la falta de personal docente en sedes rurales, el mal estado de la infraestructura, la dotación insuficiente y/o deteriorada, y que en el campo sea más común el trabajo infantil.

En el trabajo desarrollado en el marco del proyecto Apoyo dirigido a la formación y acompañamiento de jóvenes promotores(as) para trabajo preventivo y de incidencia contra el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de NNA implementado en el presente año por Benposta en Tierralta y Puerto Libertador, se pudo identificar que los participantes provenientes de zonas rurales reconocen el tener que recorrer largos trayectos por su cuenta para llegar a sus respectivos centros educativos como uno de los principales factores de riesgo para el reclutamiento en sus entornos, acompañado de otras circunstancias como la falta de alumbrado público que aumenta la sensación de peligro en las horas de la madrugada cuando tienen que dar inicio a estos recorridos para llegar a tiempo a clases; hechos que los hacen más vulnerables a ser visibles y posteriormente abordados por los miembros de los grupos armados.

Proporcionar servicios de transporte escolar es una de las medidas que se pueden implementar para disminuir el riesgo en el escenario descrito anteriormente. En Puerto Libertador, de acuerdo al PDM 2020-2023, uno de los productos contemplados en el programa Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media es el servicio de transporte escolar con una línea base de 1.200 estudiantes beneficiados por año, y con una meta de cuatrienio de 6.000, es decir, un promedio de 1.500 anualmente. En el PDM de Tierralta también se contempla el servicio de transporte escolar en el programa igualmente llamado Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media, en el caso de este municipio la línea base es de 4.200 beneficiados durante un cuatrienio y la meta es sostener esta cifra para el mismo período, un promedio anual de 1.050.

Si bien es significativo el aporte a la garantía de seguridad y acceso a educación por medio del servicio de transporte escolar proporcionado por las administraciones municipales, también cabe anotar que es necesario ampliar la cobertura del mismo considerando que la población estudiantil de Tierralta es de 25.932 estudiantes y la de Puerto Libertador es de 10.721, y en ambos territorios la distribución demográfica se inclina mayoritariamente hacia el área rural.

La fundación Paz y Reconciliación PARES, realizó en abril del presente año un artículo periodístico sobre amenazas provenientes de grupos armados ilegales hacia maestros y maestras recién llegados o próximos a llegar, tras haber ganado algunas plazas docentes en escuelas rurales del sur de Córdoba mediante un concurso del Ministerio de Educación. En total son 633 docentes y directivos docentes que ganaron el concurso de méritos para ser nombrados en los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET-, o zonas de conflicto, concretamente en Tierralta, Valencia, en la subregión del Alto Sinú; mientras que, en la subregión del San Jorge, los priorizados fueron Montelíbano y Puerto Libertador. Las amenazas se justifican en que estos grupos ilegales acusan a los docentes nuevos de hacer labores de investigación e inteligencia en los territorios a los que llegan para informar al Estado. Esta situación supondría un escenario de ausencia docente, y por ende disminución en la calidad de los procesos educativos, atrasos y retrocesos en los mismos.

La anterior puede considerarse la más reciente amenaza colectiva contra docentes, sin embargo y penosamente no es la única. Este tipo de hostigamientos particulares o colectivos son frecuentes contra el personal educativo de las escuelas puesto que son identificados como amenazas para los intereses de los grupos armados al fortalecer los espacios educativos desde el ámbito académico y humano. Esta situación volverá a ser abarcada en el apartado de debilitamiento de las redes de protección.

La deserción es otro aspecto educativo preocupante en relación al aumento del riesgo de reclutamiento. Sobre ésta, cabe resaltar que hasta ahora no hay estudios que hablen de como se vio afectada por la pandemia COVID-19 en Tierralta y Puerto Libertador, sin embargo, los estudiantes, padres de familia, docentes y directivos hablan de ausencia de muchos NNA en el modelo virtual, también sobre las dificultades de los hogares vulnerables para acceder a medios tecnológicos que les permita a los estudiantes continuar sus procesos educativos en modalidad virtual, y de los agravios en la salud mental como consecuencia del confinamiento que impiden continuar con normalidad las actividades académicas.

En el ya mencionado estudio de Línea de base del proyecto NNA y jóvenes construyendo escenarios de paz y reconciliación con sus familias, escuela y comunidades en el Sur de

Córdoba realizado en 2017, se consultó a los diferentes actores de la comunidad educativa sobre su percepción sobre las causas de la deserción escolar y los resultados fueron los siguientes:

- Según la percepción de los estudiantes las causas de deserción con mayor grado de importancia son el embarazo a edad temprana (62,9%), creer que lo que se aprende no es útil para la vida (59,7%), y la distancia entre la casa y la escuela (49,3%).
- Mientras que para los padres de familia son la situación económica de la familia (57,1%), embarazo a edad temprana (45,8%), y que la necesidad de trabajar se impone a la de estudiar (42,7%).
- En la percepción de los docentes las principales causas son la inestabilidad familiar/cambio de domicilio (76,5%), situación económica de la familia (53%) y que la necesidad de trabajar se impone a la de estudiar (41,2%).

La percepción de los estudiantes deja ver la importancia de transformar los imaginarios culturales sobre el status social, asunto abarcado en el anterior apartado. Asimismo, evidencia la necesidad de fortalecer la educación sexual y protección de los derechos sexuales y reproductivos. La tasa específica de fecundidad en la población adolescente de Tierralta fue de 90.2%¹⁸ en 2019, en cuanto a Puerto Libertador el último año de registro de este mismo indicador fue 2017 con de 75,12%. Sobre derechos sexuales y reproductivos se ampliará en el apartado de violencias basadas en género, pero en este punto es importante señalar que la conformación temprana de hogares conlleva a los jóvenes a verse en la obligación de cambiar su proyecto de vida, abandonar los estudios para trabajar en caso tal que no cuenten con el apoyo necesario para llevar paralelamente la crianza de sus hijos y sus estudios.

Por otra parte, los adultos reconocen en factores principalmente económicos los motivos de deserción académica, dejando ver la relación directa entre vulnerabilidad socio-económica y deserción, puesto que al existir la primera es menor la posibilidad de garantizar permanencia en el sistema educativo y así propiciar la segunda.

Al hablar sobre la relación entre educación y reclutamiento se hace indispensable visibilizar que las pocas posibilidades de acceder a educación superior es otro motivo para el abandono de los estudios, ya que los jóvenes terminan decidiendo no finalizar su proceso educativo básico porque no le encuentran sentido a hacerlo si no tienen la oportunidad de continuar. De acuerdo con datos de la Secretaría de Educación, Deporte y Cultura de Tierralta la tasa de cobertura en educación superior para personas entre los 17 y 21 años en 2015 fue del 2.4%, siendo inferior a la tasa departamental que fue del 22,4% para el mismo año, en Puerto Libertador, de acuerdo al PDM, de los 250 jóvenes que se gradúan

en promedio como bachilleres aproximadamente 75 logran acceder a educación superior ya sea en técnica, tecnología o carreras profesionales.

La escasa oferta de educación superior de carácter público y la alta vulnerabilidad socio-económica se presentan como los obstáculos más grandes para que los jóvenes puedan continuar con su formación académica, quedando de esta forma más susceptibles al reclutamiento al presentarse como la opción de vida que por circunstancias propias de su contexto encuentran más fácil.

Además de los ya mencionados factores que inciden en la deserción e inasistencia escolar, hay otros que se desprenden directamente del conflicto como por ejemplo el desplazamiento forzoso, ya que el este hecho victimizante implica para los menores de los hogares la interrupción o incluso el abandono definitivo de los procesos educativos.

Esta serie de elementos que confluyen en los territorios para no garantizar el derecho a la educación en plenas condiciones a los niños, niñas, y adolescentes, se constituye en un factor que aumento el riesgo de reclutamiento, ya que éstos quedan despojados de encontrar un entorno protector y opciones de vida diferentes a las ofrecidas por el conflicto armado. Garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo en condiciones óptimas y dignas es indispensable para disminuir el riesgo de reclutamiento, dado que se traduce en la posibilidad de rodear de un entorno protector a los NNA, transformar imaginarios sobre el curso de vida y desnaturalizar la violencia.

Desintegración de las redes de protección.

Entre los múltiples impactos que genera la violencia desatada contra las comunidades está la descomposición del tejido comunitario, así como de los vínculos familiares y los que se entretajan en otros espacios como la escuela. Esta situación configura otro escenario de alto riesgo de reclutamiento porque se traduce en el debilitamiento, y en muchos casos la posterior desintegración, de las redes de protección de los NNA, dejándolos desprotegidos, en estado de indefensión, y más vulnerables a ser víctimas de reclutamiento forzado.

Este debilitamiento o desintegración puede darse de forma paulatina, es decir, no se desarticula el conjunto de personas que conforman la red de forma inmediata, sino en el transcurso del tiempo ya sea porque de a pocos se van desplazando como efecto de amenazas o como acción preventiva frente a la eminencia del conflicto, o porque permanecen en el entorno pero sometidos a la voluntad de los actores armados ilegales, y/o desisten de ejercer activismo porque ello sirve de justificación a éstos mismos para amenazarlos o hacerlos objetivo de persecución.

Sino es a este ritmo, entonces la desintegración es inmediata como sucede en los casos del desplazamiento masivo, en los que de forma repentina las comunidades se ven en la obligación de huir de sus territorios para salvaguardar sus vidas frente a una amenaza u orden por parte del grupo que ejerza control en la zona; si bien el desplazamiento se suele dar de forma conjunta no hay garantías de que se pueda conservar la agrupación, algunas familias van a donde tienen familiares o conocidos, o simplemente buscan un lugar en el que sientan pueden tener más oportunidades de re-establecerse; e igualmente en caso de conservarse el conjunto comunitario la desintegración del tejido social es una probabilidad dado el desarraigo del territorio y el despojo de sus medios esenciales de subsistencia sobre los cuales se cohesionaba la identidad colectiva.

Partiendo del contexto descrito anteriormente, a continuación, se explican las diferentes formas en que los grupos armados ilegales desintegran las redes de protección de los menores.

En el sur de Córdoba ha sido una constante el desplazamiento forzado derivado del conflicto, tan solo durante el año 2019 se presentaron en la región 14 eventos de desplazamiento forzado de carácter masivo que afectaron a 1341 hogares integrados por más de 4200 personas, de acuerdo a la Defensoría del Pueblo (2019). Para dimensionar la magnitud del fenómeno en la región, a continuación, se presentan las cifras sobre población víctima de este delito en los municipios abordados en el presente ejercicio, las cuales pueden estar sujetas a sub-registro:

	Tierralta	Puerto Libertador
Población víctima de desplazamiento forzado expulsada	110.785	46.619
Población víctima de desplazamiento forzado recibida	44.040	34.271

Tabla 2. Población víctima de desplazamiento forzado en el periodo 1984-2017. Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Los desplazamientos son perpetrados de diversas formas: cuando es selectivo, los grupos armados suelen proceder con una amenaza divulgada por volantes o la hacen directamente a la persona que buscan desplazar ya sea llegando a su lugar de residencia o abordándola en un lugar público. Cuando es masivo, no suele haber una advertencia previa, los grupos desplazan forzosamente a las comunidades dando la “orden” de que desalojen, ya sea convocándolos a un lugar público o yendo casa a casa, generalmente este hecho lo antecede

la perpetración de una masacre, o algún acto “ejemplificante” como la tortura o asesinato de alguien en presencia de la comunidad.

El desplazamiento forzado acarrea múltiples efectos de tipo económico y psico-social, entre estos se encuentra la desarticulación del tejido comunitario que en muchas ocasiones hacen parte de las formas de sobrevivencia de las personas que lo conforman, es decir, muchas familias pueden garantizar su bienestar gracias al entramado de vínculos vecinales mediados por la solidaridad y colaboración.

La gran magnitud del fenómeno en el sur de Córdoba conlleva a deducir que allí los vínculos comunitarios difícilmente alcanzan a consolidarse o que constantemente son desmembrados por la violencia. Hablando particularmente de lo que esta situación significa para los NNA, se traduce en la pérdida de un ambiente protector y el aumento de la vulnerabilidad socio-económica de la que se habló en un apartado anterior.

El desplazamiento generalmente se da de zonas rurales a zonas urbanas, las familias desplazadas se instalan en lugares marginalizados porque son en los que encuentran mayor facilidad para hacerlo dado que el costo de vida es bajo y en la práctica no suele haber una regulación sobre la ocupación del suelo, sin embargo, en estos entornos también es frecuente la presencia y control de grupos al margen de la ley, lo que los hace caer en un círculo de violencia y precarización que hace más susceptibles a los NNA a ser reclutados, y derivando en la revictimización. Afirma la Defensoría del Pueblo (2020):

Para la población infantil y adolescente, el desplazamiento tiene un profundo impacto a nivel psicosocial y la hace más vulnerable para afrontar los riesgos asociados a su permanencia en los lugares de llegada. Al igual que sus padres/madres, experimentan barreras para el acceso a servicios básicos como educación y salud, así como del uso del tiempo libre, lo que sumado a la pobreza que experimentan, le conmina a la búsqueda de ingresos para la propia subsistencia y la de su familia (pp. 35).

Por lo anterior, el vincularse a grupos armados ilegales aparece como una opción para contar con ingresos y para desprenderse de la identidad de víctima y adquirir la imagen de figura de poder de la que se habló en el apartado de la distorsión del riesgo.

Ahora bien, como se ha mencionado anteriormente, el entorno educativo, en el deber ser, es otro de los espacios en los que los NNA encuentran protección y garantías para su desarrollo enmarcado en el bienestar y pleno ejercicio de sus derechos. Allí la figura del docente frecuentemente trasciende el rol de instructor, convirtiéndose en una figura sobre la cual se genera confianza al involucrarse con el proceso formativo de los estudiantes no solo desde lo académico sino también desde otras dimensiones como la emocional y la axiológica.

Los y las docentes son vistos como una amenaza para los intereses de los grupos armados porque realizan acciones que representan para estos la disminución de miembros en sus filas. Dichas acciones corresponden principalmente al fomento de valores y formas de pensar que llevan a los estudiantes a asumirse como sujetos de derechos, y/o a contemplar posiciones éticas sobre sus vidas diferentes a las naturalizadas en sus contextos, asimismo, los docentes suelen hacer la mediación necesaria para activar las rutas de protección cuando un estudiante les hace saber que está en riesgo de reclutamiento.

Al convertirse en objetivos de los grupos armados, los docentes y sus familias son víctimas de amenazas, persecución, y atentados. Cuando estas conminaciones no llegan a perpetrarse es porque los educadores deciden apartarse del peligro desplazándose a otro lugar o porque deciden actuar de manera indiferente a lo que acontece en el entorno donde ejercen su labor para dejar de ser agobiados. El desgaste emocional es otro de los motivos por los que los docentes deciden apartarse de las problemáticas que rodean a sus estudiantes; les resulta desbordante la constante de las consecuencias del conflicto armado a tal punto que su salud mental se ve comprometida.

La ausencia de los y las docentes, o que éstos mismos solo cumplan un rol instructivo sin vincularse activamente a las redes de protección, tiene un impacto directo en los procesos formativos y en la salvaguarda de la integridad de los menores, puesto que significa la disminución de posibilidades para proteger sus derechos y sus vidas.

Líderes sociales y religiosos en sus comunidades cuentan con una gran capacidad de movilidad y convocatoria, motivando la organización para fines comunes que aportan al bienestar colectivo, y dentro de este al de los NNA. Muchos de ellos y ellas también son activistas por la defensa de los derechos humanos, y desde 2016 también se ha sumado a sus banderas la defensa de los Acuerdos de Paz.

El trabajo adelantado por los líderes sociales y religiosos proporcionan a las comunidades opciones de vida diferentes a las que el conflicto suele ponerles de frente, construyen posibilidades de una mejor vida. Estos escenarios chocan con las lógicas instaladas por los grupos armados en los territorios, por ello el activismo de los líderes es mal visto por éstos, y en los últimos años se focaliza aún más si está relacionado a la Reforma Rural Integral y a la implementación del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, acciones que desmontarían las economías ilícitas de las que dependen estos actores ilegales. De esta forma los liderazgos de las comunidades terminan siendo objetivos militares de los grupos armados ilegales y sucede lo mismo que con los docentes, terminan siendo desplazados o abandonando los procesos y activismo social para salvaguardar sus vidas y las de sus familias, en el peor de los casos terminan siendo asesinados.

Esta estrategia además de desarticular las redes de protección en los diferentes ámbitos, también tiene por propósito infundir y arraigar el temor en las comunidades mediante el terror selectivo para someter sus voluntades, e igualmente reforzar los imaginarios y configuración de subjetividades en torno a la idea de que el escenario puesto por la guerra y el control ejercido por ellos son las únicas opciones de vida.

El temor sembrado, la pérdida de líderes, docentes, y lazos comunitarios configura un escenario en el que la protección de la vida representa un peligro para la misma, lo que propicia que los NNA crezcan en ambientes en los que, de una parte, la violencia está naturalizada, y de otra, pero directamente relacionada, cuentan con pocas opciones para protegerse de los efectos del conflicto y del riesgo de reclutamiento forzado.

Reclutamiento forzado de NNA desde la perspectiva de género

Si bien a la población infantil y adolescente en riesgo de reclutamiento forzoso les son comunes algunas circunstancias como la vulnerabilidad socio-económica, la falta de garantías para el derecho a la educación, y la naturalización del desarrollo de la vida en contextos de guerra, también cabe aclarar que el reclutamiento forzoso se da por motivos diferentes, con propósitos distintos, y tiene impactos diferenciados entre niños, niñas, y los y las adolescentes. Por tal motivo en este ejercicio diagnóstico es imprescindible abordar cómo los paradigmas de género influyen en las afectaciones del conflicto en los NNA, puntualmente en el reclutamiento.

Como se ha mencionado con anterioridad, la percepción y los imaginarios sobre el ejercicio del poder por vías violentas y el “ascenso de estatus” que ello permite han sido puestos como referentes de vida en los contextos de conflicto, pero los motivos por los que los niños, las niñas, las y los adolescentes se pueden sentir persuadidos por hacer parte de ello son diferentes en razón de los roles y estereotipos de género.

Sobre estos últimos, se encuentra con frecuencia que en los códigos sociales de relacionamiento se espera y exige diferentes comportamientos, desempeño de funciones, y ocupación de lugares según el género; de esta forma se espera y aprueba que los hombres sean proveedores, que siempre demuestren su potencia, que no expresen sentimientos ni emociones diferentes a la rabia, y que sean ultra racionales, mientras que a las mujeres se les exige ser pasivas, delicadas, discretas, y estar en función del cuidado. A continuación, se profundiza sobre la relación entre estos roles de género y la vinculación de los NNA al conflicto mediante el reclutamiento forzado

Considerando lo explicado anteriormente sobre el “deber ser masculino” y la distorsión del riesgo asociada a la naturalización del conflicto y la alta exposición a la vulnerabilidad, los niños y los adolescentes se ven persuadidos por las propuestas de los miembros de los grupos armados porque ello les permitiría “cumplir” con lo que su entorno les demanda por el hecho de ser hombres, como explican Page (2009):

Cuando la violencia, especialmente la violencia armada, se convierte en una herramienta legítima para ganar poder en una comunidad, el arma pareciera tomar un significado simbólico que va más allá de ser un simple instrumento para la violencia. Se ha sugerido que una de las cualidades de un hombre “aceptable” es la de ser capaz de intimidar a otros, por lo que se poseer un arma resulta particularmente atractivo para cumplir con tal propósito. Como tal, esto puede ser una estrategia para obtener la riqueza, el respeto y la seguridad que no podrían conseguir de otra manera (...) [asimismo] el acceso a las mujeres es una motivación importante para poseer armas. Estos hombres hablan sobre conseguir mujeres como si ellas fueran objetos de colección, como si las mujeres fueran un indicador de éxito social (pp. 3-4).

Ahora bien, en razón de los estereotipos de género, las niñas y las adolescentes son persuadidas por los miembros de los grupos armados con otros fines. Cuando coexisten la vulnerabilidad socio-económica, la ausencia de ambientes protectores, la idealización del poder por vías violentas, y la cosificación de las mujeres, el riesgo de reclutamiento para las niñas y las adolescentes no solo se da en torno a la posibilidad de ser vinculadas a economías ilícitas y a la perpetración de hostilidades, sino también a ser instrumentalizadas sentimentalmente y ser víctimas de explotación sexual y comercial (ESC). Citando nuevamente a Page (2009):

Una mujer que tiene poco acceso al poder o a los recursos puede pensar que puede ganar estatus si se relaciona con un hombre que posee o usa un arma. En comunidades donde el respeto y liderazgo están asociados con el acceso a los medios de la violencia, las ganancias para las mujeres pueden ser grandiosas (...) Las mujeres también pueden sentir que su seguridad personal aumenta si están relacionadas con hombres que poseen armas, especialmente cuando la infraestructura de la seguridad estatal es incapaz de protegerlas de la violencia criminal o paramilitar (p.p. 5).

En los talleres realizados en el trabajo adelantado por Benposta para la prevención del reclutamiento forzado, muchas menores manifestaron que los miembros de los grupos armados las asedian en espacios como los recesos de la jornada escolar, fiestas, mientras recorren el trayecto de sus viviendas a la escuela, o cuando van solas por la calle, también manifiestan que como estrategia de persuasión les hacen regalos como ropa, celulares, o dinero.

Las menores terminan involucradas con los miembros de los grupos armados ya sea por los motivos que se describían anteriormente relacionados a la necesidad de protección y la percepción positiva del ejercer poder violentamente, o ya sea porque ellas y/o sus familias son amenazadas al no ceder a los intereses que tienen estos hombres al darles regalos, y se ven obligadas a relacionarse con ellos. Todo este contexto se complejiza cuando en algunos casos las familias normalizan y aceptan el hecho de que sus hijas se vinculen sentimentalmente con los miembros de los grupos armados, porque ven en ello la posibilidad de mejorar sus condiciones económicas sin dimensionar o relegando el riesgo que implica para sus hijas y para todos los miembros del hogar.

En estos contextos en los que la violencia es el medio por el que se obtiene el poder, pero además los roles de género se encuentran tan arraigados a la cultura, las mujeres, y por ende las niñas y las adolescentes, se encuentran mucho más expuestas a ser víctimas de violencias basadas en género, término que, de acuerdo a la ACNUR, *hace referencia a cualquier acto con el que se busque dañar a una persona por su género, nace de normas perjudiciales, abuso de poder y desigualdades de género.*

El hecho de que los hombres, a quienes culturalmente se les ha otorgado poder sobre las mujeres, tenga un arma que les permita intimidar y acabar con la vida de alguien, se constituye en un alto riesgo para la vida, libertad, e integridad de las mujeres, que son vistas por éstos como una posesión; esta situación queda reflejada en el relato de una joven participante de los talleres:

“Yo salía con un tipo de estos, él se mantenía allí en la vereda, me regalaba plata para los jeans, y para la comida. Un día salí de problemas con este joven porque estaba enamorando a otra chica en ese estadero, ese día me golpeo horrible. Yo salí y me encerré en mi casa. Días después conversando con otro joven de ese bando, le comenté y mostrándole una foto le dije que lo iba a meter en Facebook y que lo iba a denunciar por maltrato, entonces este le contó lo que yo había pensado hacer con la foto. Entonces el joven vino a mi casa armado y le ordeno a mi madre que me sacara de allí si no quería que me matara en su propia cara”

Sobre las manifestaciones de las violencias basadas en género en Tierralta y Puerto Libertador se cuenta con la siguiente información:

Indicador en %	Tierralta				Puerto Libertador			
	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018
Tasa de exámenes médico legales por	No registra	7,75	7,61	0	0	0	2	No registra

presunto delito sexual 0-5 años (primera infancia)								
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual 6-11 años (infancia)	57,37	28,22	27,75	27,26	No registra	0	3	No registra
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual 12-18 (adolescencia)	30,73	45,69	7,54	7,44	No registra	1	1	No registra

Tabla 3. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual en Tierralta y Puerto Libertador 2015-2017. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Alcaldías Municipales y del Instituto Nacional de Medicina Legal.

Si bien la realización de exámenes médicos legales por presunto delito sexual no basta para confirmar judicialmente el abuso sexual, es alarmante bajo cualquier circunstancia que haya denuncias al respecto. Como dejan ver las estadísticas, el grupo más expuesto es el de la infancia (de los 6 a los 11 años) ya que es en el que más exámenes se practicaron constantemente y cuenta con altas tasa año a año. Para la primera infancia y la adolescencia igualmente preocupa la presunción de abuso, porque se constituye en una grave vulneración de los derechos humanos de estos grupos y un gran obstáculo para el desarrollo y bienestar de los menores. En ambos municipios estas cifras pueden encontrarse en subregistro, y es necesario avanzar en el sostenimiento del registro para que no queden vacíos al respecto y poder evaluar efectivamente el panorama frente a este problema.

Indicador	Tierralta 2017	Puerto Libertador 2017
Casos de violencia física contra mujeres denunciados	23	48
Casos de violencia psicológica contra mujeres denunciados	5	13
Actos sexuales contra menor de 14 años	72	51

Tabla 4. Indicadores de violencias basadas en género Tierralta y Puerto Libertador. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la fiscalía general de la Nación, Dirección local de salud Puerto Libertador, y la Política de Mujer y Género Tierralta.

Estas cifras igualmente pueden estar sujetas a subregistro, no cuentan con una discriminación por edad, ni por el tipo de relación entre la víctima y el agresor, tampoco hay un análisis respecto a si los agresores participan activamente del conflicto siendo parte de algún grupo armado ilegal; aun así, considerando la relación de los roles de género y la violencia en el marco de conflicto, es muy probable que los casos de violencia física, psicológica y de abuso sexual contra NNA perpetrados por miembros de los grupos armados ilegales no sean denunciados por el terror que infunden estos actores y los métodos de intimidación que usan para acallar a las víctimas de sus crimines.

También cabe recalcar que es de gran importancia hacer seguimiento permanente sobre el comportamiento de este fenómeno social y hacer esta información pública, puesto que ello permitiría no solo a las administraciones municipales, sino también a las organizaciones sociales y comunitarias, tomar medidas pertinentes para prevenir y eliminar esta problemática. Sin el conocimiento de cómo muta un problema social a lo largo del tiempo, especialmente en los años recientes, se hace más complejo determinar si las medidas ejecutadas están siendo efectiva o si se requiere de otras.

El reclutamiento forzado de NNA desde el enfoque étnico

Las comunidades étnicas en el Sur de Córdoba representan una significativa parte del total de los habitantes. En Tierralta la población indígena, según datos del DANE a 2018, era de 10.568 que representaba el 11.10% del total de la población, el 84.09% se ubicaba en el sector rural y 15.91% en la cabecera municipal, el 50,2% de ellos pertenecían al grupo etario de 0 a 14 años, de 15 a 64 el 47,7%, y el 2,1 al de 65 en adelante. En Tierralta tiene lugar el resguardo indígena Emberá Katío del Alto Sinú, y 21 Cabildos Indígenas de esta misma etnia. Sobre población afrodescendiente es muy poca la información disponible, nuevamente de acuerdo con el DANE (2018), se conoce que la población afrodescendiente era de 6.965 personas, cifra que no cuenta con discriminación por grupos etarios, y se registran dos Consejos Comunitarios: Los Arapios y Nueva Unión.

En Puerto Libertador la población indígena era de 5.815 personas correspondientes al 13,89% del total demográfico (DANE 2018), las comunidades indígenas pertenecen a las etnias Zenú y emberá Katío, un segmento del territorio municipal pertenece al Resguardo Zenú del Alto San Jorge y las comunidades allí presentes están organizadas en 23 Cabildos, mientras que los Emberá Katíos se encuentran organizados en el Resguardo Quebrada Cañaveral y que tienen su territorio traslapado con una porción muy importante del Parque Nacional Paramillo y están distribuidos en 12 Cabildos. El 33% de la población indígena de Puerto Libertador para 2018 se encontraba en el grupo etario de 0 a 14 años, el 62% de 15 a 64, y el 5 % de 65 en adelante. Sobre la población afrodescendiente la información es aún más escasa, tan solo se conoce que según el DANE (2018) 548 (1,31%) se reconocían como afrodescendientes.

Como deja ver esta breve descripción, una gran parte de las comunidades étnicas del Sur de Córdoba son NNA, y éstos se encuentran en un riesgo más eminente de reclutamiento forzado que el resto de la población. Ello debe a que los territorios de las comunidades étnicas, especialmente de las indígenas, coinciden con las áreas de interés de los grupos armados ilegales, situación por la cual se ven frecuentemente sometidos a desplazamientos y despojos de sus medios de vida.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas señala que del total de registros desde 1985 a nivel nacional por Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados es de 83.531, de los cuales El 6% hace parte de comunidades negras y afrocolombianas, mientras que el 5% hace parte de comunidades indígenas, situación de la cual el Sur de Córdoba es un claro reflejo como se evidencia en el informe de seguimiento a la Alerta Temprana 054-19 la Defensoría del Pueblo donde se señala que entre 2020 y

2021 al menos 29 menores pertenecientes a comunidades indígenas de la región fueron víctimas de intento de reclutamiento forzado por parte de diversos actores ilegales.

El desplazamiento forzado es de las formas más frecuentes en que las comunidades étnicas resultan victimizadas como producto del conflicto, sobre el impacto de este hecho relacionado a los NNA la Defensoría del Pueblo (2020) relata:

la población infantil y adolescente perteneciente a comunidades indígenas llega [a los centros urbanos] como efecto del desplazamiento forzado, son víctimas de la utilización ilícita mediante la inducción al consumo, para distribución de sustancias psicoactivas, como informantes, vigilantes, campaneros, para el cobro de extorsiones o para actividades de sicariato, entre otros (...) [los NNA afrodescendientes y sus familias se] desplazan desde sus lugares de origen hacia territorios urbanos, especialmente áreas marginales; espacios que, a la vez, pueden constituirse en escenarios de revictimización, asociados a discriminación racial, y el accionar del grupo armado ilegal presente en los territorios de llegada (pp. 29-30).

El repertorio de acciones para el sometimiento e instrumentalización por parte de los grupos armados ilegales tiene unas formas dirigidas especialmente a las comunidades indígenas, las cuales implican el desconocimiento de la autonomía y soberanía sobre sus territorios, como lo documenta la Defensoría del Pueblo (2021) en su informe de seguimiento referido anteriormente:

Al interior del resguardo indígena Emberá Katío del Alto Sinú las AGC pretenden interferir en el ejercicio de la autoridad y la administración de justicia propia. Para ello compran o arriendan tierras en los límites del resguardo, en las cuales proceden a talar los árboles y establecer potreros y cultivos de coca, algunos de ellos con extensiones superiores a las 30 hectáreas, los cuales contaminan con desechos químicos las quebradas de Pawarandó, El Salto y Sabá, entre otras. El poseer parte del territorio colectivo es empleado por miembros de las AGC y campesinos instrumentalizados por ellos como pretexto para asistir a asambleas, reuniones comunitarias y tratar de imponer personas afines al grupo armado ilegal en cargos de autoridad dentro de los cabildos (pp. 15)

Otro factor que hace más vulnerables al reclutamiento a los NNA indígenas y afrodescendientes es el despojo de sus territorios por cuenta de mega proyectos extractivistas, situación que lleva a sus comunidades a vincularse a actividades ilícitas como el cultivos y procesamiento de coca para su subsistencia:

De acuerdo con el monitoreo de cultivos de uso ilícito, en el departamento de Córdoba a diciembre de 2018 existían 4.636 hectáreas cultivadas con coca, 352,49 de las cuales se ubicaban al interior del resguardo indígena Alto Sinú, Esmeralda y Cruz Grande; 0,38 has en el resguardo Quebrada Cañaveral; 11,92 has en el resguardo Zenú del Alto San Jorge y 1.786 has en zonas del parque Natural Nacional Paramillo en Córdoba y Antioquia, lo que

representa en este último caso el 25,37% de los cultivos de coca presentes en parques nacionales de Colombia (Defensoría del Pueblo, 2019, pp. 19).

Algunas comunidades desplazadas intentan retornar a sus territorios, sin embargo, en este proceso se encuentran con grandes dificultades. Inicialmente, el hecho de que lo hacen sin ningún tipo de acompañamiento institucional, lo que los deja en una suerte de inseguridad y desprotección en medio de este proceso. Continuamente, al regreso a sus territorios las comunidades suelen encontrarse con que las condiciones ambientales ya no son favorables para garantizar la protección de los hogares en refugios seguros, ni para garantizar su soberanía y/o seguridad alimentaria: las zonas de cultivo y pastoreo de animales son devoradas por la maleza, los caminos, trochas y viviendas se deterioran por el abandono y las semillas se pierden.

Las mujeres, niñas y adolescentes indígenas están más expuesta a violencias basadas en género, especialmente a la violencia sexual. En las comunidades emberá relatan diferentes formas en que las mujeres y menores terminan siendo víctimas de explotación comercial y sexual: engaños con ofertas de trabajo, ofreciendo dinero a las familias para que las “presten” como acompañantes a fiestas en las que terminan siendo embriagadas y abusadas, o en las tomas entran a las viviendas amenazando o perpetrando violaciones.

Las acciones estatales para la protección de los derechos especiales de las comunidades étnicas no llegan a estos territorios, ya sea porque geográficamente se consideran alejados, o porque los recursos son invertidos en acciones militares. Las consecuencias de esta omisión y desconocimiento de los derechos que como pueblos étnicos tienen estas comunidades deriva en la precarización de su bienestar desde la dimensión material hasta la espiritual. Esta situación además de propiciar la violación de múltiples derechos como pueblos étnicos, más recientemente también está desencadenando el aumento de suicidios:

Las autoridades locales registran un evento de suicidio en el año 2019, ocurrido en la comunidad de Pawarandó, al tiempo que 45 intentos se registraron en las comunidades de Junkaradó (8), Chimiadó (8); Karakaradó (7); Arizá (6), Imamadó (5); Zorandó (4); Tundó (4) y Porremia (3). Durante el año 2020 disminuyeron los intentos de suicidio, pero se incrementó la letalidad al consumarse 12 suicidios y solo un intento fallido. Los suicidios se consumaron este año en las comunidades de Koredó (4); Sambudó (3); Dozá (2) y 1 en Begidó, Nejondó y Kiparadó respectivamente. (Defensoría del Pueblo, 2021, pp. 22)

Entre las causas puntuales de este preocupante aumento se señalan las siguientes:

- Temores provenientes de las amenazas de reclutamiento
- Vergüenza y estigmatización social luego de una agresión sexual por parte del actor armado ilegal

- Miedo que producen los operativos de la fuerza pública que en el pasado reciente han generado desplazamientos masivos en las comunidades de simbra, chimiadó, nejondó y koredó
- Pérdida del control sobre sus vidas y el temor frente a un futuro incierto; la desesperanza; la pérdida de referentes geográficos y culturales y, en uno de los casos, para escapar del hambre.

Tácticas de persuasión y vinculación usadas por los actores armados ilegales participantes del conflicto

Los apartados anteriores dieron cuenta de cuáles son los factores de riesgo de reclutamiento forzado que rodean a los NNA en el Sur de Córdoba. El presente tiene por propósito describir las formas en que los actores armados ilegales aprovechan estas situaciones de riesgo y proceden con sus métodos para vincular forzosamente a los NNA a sus actividades ilícitas.

Para la construcción del contenido de este apartado, al igual que en el resto del documento, se consultaron fuentes secundarias y se procesaron datos primarios; la información proveniente de estos últimos fue generada a través de los talleres participativos con los niños y jóvenes en el marco de diversos proyectos desarrollados durante el presente año orientados a fortalecer sus habilidades para la vida y ampliar sus conocimientos sobre su condición de sujetos de derechos, y en los cuales se implementaron diversas técnicas interactivas para recoger información, entre estas los grupos focales, la cartografía social, y el collage.

Inducción al consumo de sustancias psicoactivas

Una de las formas en que los miembros de los grupos armados ilegales vinculan inicialmente a los NNA a sus actividades ilícitas es induciéndolos al consumo de sustancias psicoactivas, lo que suele desencadenar un cuadro de adicción que lleva a los niños y adolescentes a buscar consumir como de a lugar, por lo que vuelven a estar en contacto con estos grupos que aprovechan esta y otras circunstancias como la precariedad económica para hacerles propuestas de trabajar para ellos. Algunos participantes de los talleres relatan lo siguiente sobre las formas en que los inducen al consumo:

“En mi vereda unos tipos nos invitaban a jugar futbol yo al principio jugaba porque era chévere... después no volví porque a mi mamá le contaron que ellos les daban droga a los niños para que vendieran en el colegio”

“Yo pasaba con varios de mis amigos en el pueblo, algunas veces me quedaba donde una tía para salir en la noche. Un día que salimos, y estando en un bailadero noté que uno de ellos le pasaba algo al otro, me acerqué y me dijo que eso era marihuana”

“En los billares hay muchas peleas entre las personas embriagadas. Entran a estos lugares menores de edad y no les restringen la entrada, los incitan en ocasiones a tomar, o a jugar, o a consumir”

Lo relatado por los participantes deja ver que los espacios públicos y de uso común como parques, así como la infraestructura deportiva, que en el deber ser están destinados a la

recreación y esparcimiento, se han convertido en puntos críticos para la inducción al consumo de SPA. Esto se puede deber a dos factores: uno es el control territorial por parte de los actores armados ilegales que invade todos los espacios del territorio y las lógicas que ellos imponen acaparan cada rincón, el otro es que los grupos armados encuentran aptos estos lugares para instalar sus lógicas al ver que no presencia institucional allí, porque la instalación de la mera infraestructura no basta para que ésta cumpla su propósito, estos espacios también necesitan de oferta institucional como jornadas recreativas, programas en formación deportiva, entre otros que convoquen a toda la comunidad a habitar estos espacios y que hablen de la presencia institucional en el territorio.

Los ambientes de fiesta son otro de los espacios que los actores armados han encontrado como propicios para inducir a los jóvenes al consumo de SPA. A menudo estos eventos tienen lugar en sitios como cantinas y billares en los que no se regula la entrada de menores, y la dinámica que allí se genera está estrechamente relacionada con la necesidad de reconocimiento y de ostentar poder que suele ser común en los jóvenes dada la precariedad de sus vidas y la naturalización de las dinámicas del conflicto. Versen rodeados de la posibilidad de participar en prácticas “propias de los adultos” como el consumo de alcohol, drogas, incluso de peleas, que en este contexto se constituyen en un tipo de rituales de iniciación a la vida adulta, hace sentir a los jóvenes como figuras de autoridad, y ello propicia el acercamiento a los miembros de los grupos armados que les generan esta sensación de reconocimiento.

Sobre la inducción al consumo de SPA se ha identificado otra estrategia que consiste en el microtráfico de éstas en los alrededores de las escuelas, o el expendio por los mismos menores al interior de los centros educativos. Los NNA que vinculan en otros contextos son usados para que ofrezcan y vendan estas sustancias a sus compañeros en las escuelas, o también es común que los miembros de los grupos armados acechen a los menores al salir de la jornada escolar mientras se desplazan a sus viviendas.

Ofrecimiento de dadivas y de pagos

Para acercarse a los niños, niñas y adolescentes, y ganar su confianza, los miembros de los grupos armados les hacen regalos como dinero, ropa, celulares y otros artículos tecnológicos. Dada la distorsión del riesgo abordada anteriormente, muchos menores no cuentan con las herramientas emocionales y psico-sociales para dimensionar las implicaciones que acarrea aceptar estos regalos y posteriormente versen involucrados en el desarrollo de economía ilícitas y el conflicto.

Los actores armados ilegales cuando perciben que han ganado la confianza de los NNA, les hacen ofrecimientos de trabajar ejerciendo distintas funciones en sus estructuras: mensajeros, campaneros, vigías, expendedores de SPA. En algunos casos los menores

reconocen el peligro que implica verse en estas situaciones, pero terminan accediendo porque el pago ofrecido es visto como una opción de solución a las necesidades insatisfechas en sus hogares, como relata un participante:

“A mí me pagaban por traer la mercancía desde una finca al pueblo. La metía por dentro de mis botas porque me tocaba pasar por el retén de la policía, y cuando llegaba al pueblo se la entregaba a un señor quien la distribuía. Esa plata se la daba a mi mamá para comprar la comida”

Se ha identificado que las estrategias para persuadir a las niñas y adolescentes son diferentes, también se dan regalos, pero a menudo los miembros de los grupos armados también las engañan mostrando pretensiones sentimentales y después las hacen víctimas de explotación sexual y comercial, y es recurrente que una vez inducidas a esta dinámica sean utilizadas para reproducir las prácticas de persuasión con sus compañeras de escuela.

Engaños con ofertas de trabajo en fincas

Otra de las tácticas a las que recurren los grupos ilegales es el engaño con supuestos trabajos en fincas. Dada la vulnerabilidad socio-económica de los hogares, muchos NNA trabajan para generar ingresos y apoyar los gastos del hogar. Los grupos armados ilegales conocen esta situación y en ocasiones ofrecen a los niños y jóvenes supuestos trabajos en fincas; estos sitios al ubicarse en zonas alejadas facilitan la posterior persuasión, intimidación, y/o amenaza a los menores para vincularlos a sus actividades.

Resultados de los ejercicios de cartografía social para identificar espacios con factores de riesgo:

Las siguientes fotografías corresponden a los resultados de los ejercicios de identificación de factores de riesgo realizados el presente año en Tierralta, Puerto Libertador, y Montelíbano, y de los cuales se desprendió gran parte de la información primaria usada en este diagnóstico:

- Estas primeras fotografías corresponden a los resultados de los ejercicios de cartografía desarrollados en Puerto Libertador y Montelíbano. En las representaciones elaboradas por los participantes los lugares dibujados o señalados en color rojo son aquellos que reconocen como factores de riesgos, entre los cuales se encontró que con frecuencia son cantinas y canchas deportivas a las que está asociada una dinámica de expendio de drogas. El color azul indica los sitios que reconocieron como factores de protección, la mayoría de ellos asociados al contextos comunitario y escolar.

Estas fotografías son el registro de los resultados de los ejercicios de cartografía desarrollados en la zona urbana y rural de Tierralta. En la primera que es la representación de la zona urbana las etiquetas rosadas corresponden a los sitios que reconocen como factores de riesgo, las verdes aquellos en los que identifican factores de protección, y las amarillas la presencia instituciones protectoras. Como se puede evidenciar, en el contexto urbano estas tres dinámicas tienden a coexistir en entornos cercano, mientras que en la ruralidad se encuentran más delimitadas espacialmente, como se deja ver en las imágenes del resultado en el área rural correspondientes a las dos últimas en las que el color rojo indica factores de riesgo, el azul instituciones protectoras, y el verde factores de protección.



Ilustración 14. Cartografía social: identificación de riesgos en zona urbana Tierralta. Fuente: archivo fotográfico propio.

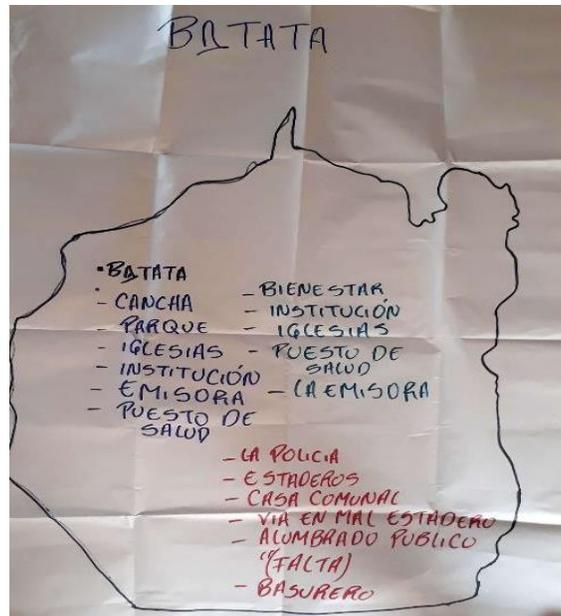


Ilustración 15. Cartografía social: identificación de riesgos en zona rural de Tierralta. Fuente: archivo fotográfico propio.

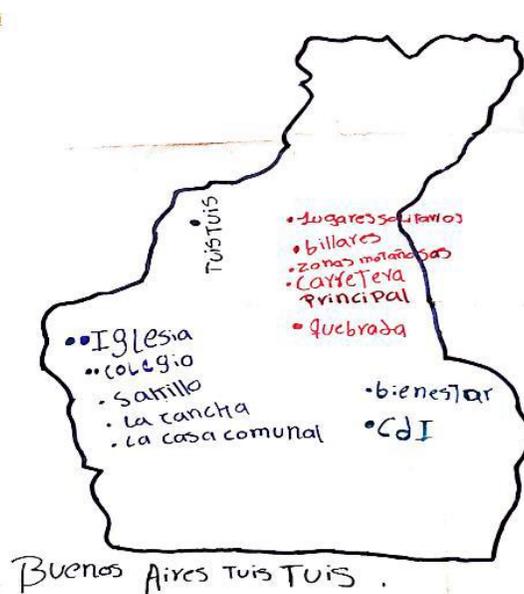


Ilustración 16. Cartografía social: identificación de riesgos en zona rural de Tierralta. Fuente: archivo fotográfico propio.

Respuesta institucional

Para hablar de la respuesta de las instituciones estatales frente a la problemática del reclutamiento forzado de NNA en el Sur de Córdoba hay que empezar por las medidas con las que se ha intentado hacer contrapeso a las situaciones que propician el riesgo. Frente a la reconfiguración del conflicto en el Sur de Córdoba posterior a la firma del Acuerdo Final, la institucionalidad estatal, especialmente la del orden nacional, ha concentrado los esfuerzos y recursos en acciones para la contención y disuasión de la amenaza por medio de confrontación militar, dejando rezagados otros aspectos como el mejoramiento de la calidad vida; ello se ha hecho evidente con las acciones del Ministerio de Defensa consistentes en la activación en la región de la Fuerza de Tarea Conjunta Aquiles cuyo objetivo es atacar, debilitar y neutralizar las estructuras criminales que hostigan a los territorios y desarrollan sus economías ilícitas en éstos para controlar los llamados factores de inestabilidad identificados y priorizados en el Plan Horus del MinDefensa (Defensoría del Pueblo, 2019).

Sobre los otros factores de riesgo, la intervención institucional viene principalmente de los gobiernos locales. A continuación, se presenta un breve análisis al respecto.

En el plan de desarrollo de ambos municipios se contemplan acciones para la protección y garantía de los derechos de NNA desde los componentes de bienestar social y el de educación.

En el primer componente se encuentra que los planes de desarrollo vigentes se proponen en el cuatrienio 2020-2023 disminuir los siguientes indicadores que pueden dar cuenta de la vulnerabilidad socio-económica en el municipio y la protección de derechos de los NNA:

Indicador	Tierralta		Puerto Libertador	
	Línea base	Meta	Línea base	Meta
Índice multidimensional de pobreza	63.8%	61.8%	59.9%	58.7%
Tasa de violencia contra NNA	5.5%	5 %	0%	< 5%
Tasa de violencia intrafamiliar	5.71%	5.3%	1,97%	< 2%
Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra NNA	13.76%	11.76%	28.71%	17.23%

Tabla 5. Metas de indicadores de bienestar 2020-2023 Tierralta y Puerto Libertador. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Alcaldías Municipales.

Estas metas están relacionadas programas que contienen los productos por medio de los cuales se generarían los cambios esperados, en ese orden de ideas los PDM contemplan los siguientes productos relacionados a estas metas:

Indicador de producto	Tierralta		Puerto Libertador	
	Línea base	Meta	Línea base	Meta
Edificaciones para la atención integral a la primera infancia construidas.	ND	3	ND	1
Edificaciones para la atención integral a la primera infancia adecuadas.	3	5	2	4
Edificaciones para la atención integral a la primera infancia dotadas.	ND	5	2	4
Ruta de atención integral a la primera infancia y la infancia (RIA) formulada e implementada.	ND	1	ND	1
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos.	196	700	ND	50
Estrategia de formación en entornos protectores, familias y derechos humanos con actores territoriales que atienden a niños, niñas y adolescentes, implementada.	2	4	ND	4
Alianza interinstitucional para la prevención de violencia contra NNA.	1	1	No aplica	
Estrategia de prevención delitos contra la libertad y la integridad sexual implementada	No aplica		ND	8
Mercados entregados para beneficiar a grupos familiares con raciones de alimentos	No aplica		0	5000

Planes de seguridad alimentaria elaborado e implementado.	1	1	0	1
Estrategias que promuevan una cultura de cuidado, respeto, oportunidades y condiciones de igualdad para la mujer.	1	2	No aplica	
Mujeres con acceso a la tierra.	ND	30	No aplica	
Talleres de capacitación para la comunidad en prevención y atención de violencia basada en género	No aplica		1	4
Personas vinculadas a empleo formal para población vulnerable.	ND	300	ND	100

Tabla 6. Productos relacionados a las metas de bienestar 2020-2023. Fuente: Elaboración propia a partir de información de Alcaldías Municipales.

Sobre el indicador de la tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra NNA es importante aclarar que la disminución del mismo no hablaría necesariamente de una disminución de casos de violencia sexual, como se ha dicho anteriormente, es muy probable que haya subregistros en este tipo de mediciones dada la naturalización de la violencia o el miedo a denunciar. Para establecer esta relación se tendrían que contemplar otras variables relativas a la percepción y reconocimiento de los NNA como sujetos de derechos y la eficiencia del sistema penal para tramitar los casos de violencia sexual.

Las metas contempladas para los productos y estos en sí mismos pueden representar algunas limitaciones para avanzar en la garantía de los derechos de los NNA ya que dan información sobre cuál sería el alcance en población beneficiaria, por ejemplo sobre las edificaciones para la atención integral a la primera infancia no se especifica cual será la capacidad de atención de éstas, el producto de plan de seguridad alimentaria no habla de a cuantas personas u hogares beneficiará, asimismo las acciones de promoción y sensibilización no manifiestan a cuantas personas están dirigidas.

Teniendo en cuenta que ambos municipios están dentro del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, su vocación campesina, y el alto grado de concentración de la tierra, se esperaría que se contemplaran acciones para la redistribución de la misma de forma tal que se intervengan las causas estructurales de la vulnerabilidad socio-económica; sin embargo, este no es el caso, no se contemplan acciones encaminadas a la desconcentración de la tierra, tan solo una en Tierralta con enfoque de género que apenas tiene una meta de 30 mujeres pero no habla de cuantas hectáreas serán entregadas.

Igualmente, reconociendo la importancia de estas acciones contempladas en los PDM para el desarrollo de los NNA, especialmente de los más vulnerables, también cabe recalcar que para avanzar en la disminución de los factores de riesgo se requiere ampliar la cobertura de estos programas, generar articulación entre los productos que contemplan apuntando a un enfoque de integridad, es decir, que, por ejemplo, aquellas relacionadas con seguridad alimentaria y acompañamiento a las familias en prácticas de buena crianza se ejecuten en simultáneo.

Abordando el componente educativo de los PDM de Tierralta y Puerto Libertador se encuentran las siguientes metas relacionadas a la garantía del derecho a la educación:

Indicador	Tierralta		Puerto Libertador	
	Línea base	Meta	Línea base	Meta
Cobertura bruta en la educación inicial, preescolar, básica y media	94.39%	96.39%	80.89%	87.36%
Tasa de deserción intracanal de educación preescolar, básica y media	2.44%	2%	2,93%	2,9%
Tasa de cobertura en educación superior	2.4%	3%	30%	35%

Tabla 7. Metas de indicadores educativos 2020-2023 Tierralta y Puerto Libertador. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Alcaldías Municipales.

Los siguientes son los productos relacionados a estas metas:

Indicador de producto	Tierralta		Puerto Libertador	
	Línea base	Meta	Línea base	Meta
Beneficiarios de la alimentación escolar	9054	9506	1050	4800
Beneficiarios de transporte escolar	4200	4200	1200	6000
Sedes educativas mejoradas	ND	59	No aplica	
Metros cuadrados de sedes Educativas mejorados	No aplica		ND	1000
Estrategias para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares implementadas	2	4	0	1
Personas atendidas por el servicio psicosocial a estudiantes y docentes	ND	500	No aplica	

Escuela de padres apoyadas	0	8	No aplica	
Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior en la modalidad de pregrado	5	15	0	4
Sedes de instituciones de educación superior o terciaria construidas	0	1	0	1

Tabla 8. Productos relacionados a las metas educativas 2020-2023. Fuente: Elaboración propia a partir de información de Alcaldías Municipales.

Sobre los productos relacionados al mejoramiento de infraestructura no se puede determinar el verdadero impacto de los mismos dado que en el diagnóstico del sector educativo de ambos municipios no se especifica cuantitativamente cual es el déficit de infraestructura educativa que pone en fragilidad los procesos educativos. También, si bien es valioso el esfuerzo por involucrar a los padres de familia en el proceso educativo y proporcionar apoyo en la orientación de la crianza por medio de acciones como las escuelas de padres, es indispensable dejar claro a cuantos padres, madres u hogares se espera dar este apoyo para dar cuenta del verdadero alcance de la acción.

En términos de cobertura en educación básica y media hay avances y apuestas significativas; aun así, en garantías para permanencia como la alimentación, el transporte, servicios de apoyo psico-social es clave ampliar aún más el alcance, dado que la población estudiantil y en condición de vulnerabilidad socio-económica de ambos municipios es muy alta.

Abordando las acciones dirigidas específicamente a la prevención del reclutamiento forzoso de NNA, se debe empezar por aclarar que, si bien el reclutamiento de menores por parte de la fuerza pública está prohibido en los diversos acuerdos internacionales ratificados por Colombia y en la misma legislación nacional, la responsabilidad del Estado respecto al reclutamiento forzado de NNA va mucho más allá de ello; como explican Quintero y Olarte (2019):

El Estado colombiano, sin ser el autor directo del reclutamiento forzado de NNA, si es el encargado de esclarecer las fuentes de riesgo que genera, de perseguir, disminuir, acorralar, combatir, sancionar, dejar sin la posibilidad de efectuar acciones bélicas, poner en marcha todas las estrategias posibles para evitar que la población civil y en especial NNA sean víctimas, consolidar una política pública de prevención del reclutamiento forzado, la utilización uso y violencia sexual, las rutas de atención y el fortalecimiento de las dinámicas sociales para la garantía de la eliminación derechos o amenazas al derecho a ser protegido contra el reclutamiento forzado (pp. 27).

En correspondencia a este planteamiento, se encuentra vigente la ya mencionada Línea de Política Pública para la prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual

contra NNA. Operativamente esta línea de política pública contempla las rutas de prevención temprana, urgente y en protección, las cuales están enfocadas en las dimensiones del riesgo relacionadas con:

- La garantía de derechos: se refiere a condiciones territoriales que incluye variables como acceso a la educación, salud, cuidados de primera infancia, prevención de mortalidad infantil, entre otras.
- La dinámica de la violencia e inseguridad: son las dinámicas territoriales en las cuales se identifica la presencia de grupos armados, cultivos de uso ilícito, acciones armadas, minas antipersonal y presencia de actividades ilegales.
- Convivencia y familia: condiciones del entorno social de la vida de NNA; familia como primer factor protector y capital social de sus comunidades.
- Desarrollo socioeconómico: modelo social y económico del territorio. Variables que afectan las oportunidades y perspectivas de los NNA son desigualdad económica, desempleo, necesidades básicas insatisfechas, oferta cultural, entre otras.
- Capacidad institucional: fortaleza o vulnerabilidad institucional del territorio para afrontar amenazas relacionadas con el reclutamiento y con dinámicas sociales y económicas. Entre sus variables están la eficiencia fiscal, prioridad del gasto, etc.
- Condiciones demográficas: son las dinámicas poblacionales del territorio como la composición étnica, de género, rangos etarios y migraciones; son características que puedan incidir en el riesgo de reclutamiento sin que se establezca una relación directa o inversa.

No se halló información que hable de la implementación y/o evaluación de esta política específicamente en el Sur de Córdoba. Sin embargo, la Defensoría del Pueblo (2020) hace las siguientes observaciones sobre la implementación de esta misma en el nivel nacional:

- *Aun cuando la “Línea de Política Pública para la prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra NNA”, plantea estrategias concretas para mitigar las diversas formas de violencia relacionadas con este fenómeno y para generar mecanismos que faciliten la articulación intersectorial, hoy en día, no se evidencia la implementación de acciones focalizadas y articuladas que incidan sobre los factores de riesgo y que tengan en cuenta las particularidades de los territorios en donde el fenómeno sigue latente (pp. 48).*
- *[se plantea la pregunta sobre] si el presupuesto definido en los pactos del plan nacional de desarrollo permite el cumplimiento de las condiciones mínimas de disponibilidad de servicios, acceso de todos los actores de la política, sean de calidad y se ajusten a las características del contexto territorial, cultural y social de los territorios en donde existe mayor riesgo de reclutamiento, utilización y uso de NNA, para lo cual debe analizarse una vez estén formulados los planes de acción nacional*

y territoriales que desarrollen los objetivos y estrategias de la presente línea de política pública (pp.65-66).

Recomendaciones de los jóvenes del Sur de Córdoba para contrarrestar la problemática de reclutamiento forzado

Las siguientes recomendaciones surgen a partir de las reflexiones hechas por jóvenes de Tierralta, Montelíbano y Puerto Libertador participantes en las jornadas *Aportes al diagnóstico y Herramientas para la incidencia* realizadas entre el 5 y 8 de octubre del 2021. Dan cuenta de cuáles son las medidas que se deben tomar al respecto desde su percepción como conocedores de su realidad, el autorreconocimiento de su condición inherente de sujetos de derechos, y su convicción de ser agentes de cambio en sus territorios.

- Los Consejos Municipales de Juventud deben ser espacios que promuevan el encuentro, dialogo, discusión y creación de propuestas para impulsar la garantía de ambientes protectores que rodeen a la niñez y juventud de los territorios para prevenir el reclutamiento forzado en los mismos, y no un espacio cooptado por intereses de los poderes tradicionales. Las discusiones que allí tengan lugar y las propuestas construidas a partir de éstas deben ser elevadas a estamentos y espacios de tomas de decisiones como los Concejos Municipales y la Asamblea departamental.
- La educación es un aspecto que merece mayor atención, en varios sentidos, para que contribuya a la prevención del reclutamiento. Primeramente, la situación de la deserción escolar, las acciones que hoy se ejecutan para la permanencia estudiantil se tienen que ver fortalecidas, ampliar la cobertura de las mismas, pero además deben versen complementadas por acciones dirigidas a la salud mental, a la convivencia familiar, y en general a soluciones que se relacionen con las circunstancias propias de los hogares que repercuten en el bienestar de los NNA y son causantes de deserción. Seguidamente, la educación superior, la cual está estrechamente ligada al proyecto de vida y es escasa en la región; las pocas oportunidades de acceso a la misma conllevan a los jóvenes a ser reclutados, por lo que poder contar con una opción después de terminar el bachillerato significaría para muchos de ellos la posibilidad de contar con un camino diferente y que les permita realizarse como personas.
- La salud mental hasta ahora es un asunto relegado. Las acciones requeridas en ese sentido no solo se relacionan con la deserción escolar, sino también al bienestar integral. Más allá del tratamiento médico de los trastornos de salud mental, lo que los NNA y jóvenes necesitan son acciones desde un enfoque preventivo frente a problemáticas como el consumo de sustancias psico-activas y el suicidio.

- Sin paz territorial y sin bienestar social no hay forma de garantizar la protección de los NNA. Para construir la paz territorial es necesario enfocarse en el desarrollo local priorizando la vocación agrícola, promoviendo la dignidad en el trabajo del campesinado, la protección del medio ambiente, y que el progreso económico no cueste el bienestar de las personas.
- La familia tiene un rol determinante en el futuro de los NNA, en las circunstancias adecuadas pues ser el principal factor de protección respecto al riesgo de reclutamiento. Estas condiciones tienen que ver con que la familia pueda proporcionar a los menores la satisfacción de sus necesidades básicas, cuenten con herramientas emocionales para proporcionar afecto y gestionar los conflictos familiares, cuenten con los recursos para orientar, apoyar, y acompañar en la construcción del proyecto a los miembros más jóvenes, que los hogares de los NNA con necesidades especiales (como aquellos en condición de discapacidad) encuentren en la sociedad e institucional apoyo para atender lo que requiera la situación particular del menor, y en general, todas aquellas condiciones que permitan que los hogares sean entornos de cuidado en los que los NNA y jóvenes encuentren confianza y seguridad.
- Promover el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de los NNA, y la apropiación de los mismos por parte de ellos y ellas, para prevenir la explotación sexual y comercial. Es fundamental proporcionar a los menores conocimiento sobre estos derechos, reconocimiento del cuerpo como primer territorio, y las medidas de protección a las que puedan acudir cuando se sientan vulnerados.
- Proporcionar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes los medios para que se apropien sobre su condición como sujetos de derechos y los mecanismos para protegerlos. Ser conscientes de ello les permite asimilarse como seres valiosos, con capacidad de decisión sobre sus vidas, desnaturalizar la violencia, y exigir al Estado y a sus familias la protección de vidas.

Recomendaciones generales:

- La implementación de los PDET y del PNIS son claves para mitigar y paulatinamente desaparecer las causas estructurales del conflicto que aún persisten y configuran escenarios de riesgo de reclutamiento forzado de NNA.
- Para disminuir la vulnerabilidad socio-económica es necesario incorporar acciones con enfoque familiar, es decir, desde las cuales se reconozca el papel trascendental de la familia en el desarrollo de los NNA y de esta forma se proporcione apoyo y bienestar a todos los miembros del grupo familiar.
- Es pertinente aumentar la presencia institucional en los barrios y veredas, de formas diferentes a la militarización, entre las cuales es importante considerar una oferta enfocada a estimular las capacidades artísticas y deportivas, los valores cívicos y de convivencia.
- Es necesario realizar estudios con enfoque de género y étnico que permitan contar con información más amplia sobre las formas en que el reclutamiento de NNA afecta a las niñas y las adolescentes, así como también a las comunidades étnicas. En el estudio de género es indispensable recabar en variable como la relación entre víctimas y victimarios de las violencias basadas en género, y hacer cruces con variables de tipo educativas y económicas.
- Los maestros y líderes sociales requieren de acciones que les ayuden a sostener y/o recuperar su salud mental, además de las medidas de protección en caso de requerirlas.

Bibliografía:

- Alcaldía municipal de Puerto Libertador (2020) *Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Servicio Social Con Garantías"*. Disponible en: <https://www.puertolibertador-cordoba.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-servicio-social-con-garantias-20202023-541636>
- Alcaldía municipal de Tierralta (2020). *Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Paz, Desarrollo y Buen Gobierno"*. Recuperado de: [https://www.tierralta-cordoba.gov.co/Transparencia/Plan%20de%20Desarrollo%2020202023/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL%20\(TIERRALTA\)%202020%20-%202023.pdf](https://www.tierralta-cordoba.gov.co/Transparencia/Plan%20de%20Desarrollo%2020202023/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL%20(TIERRALTA)%202020%20-%202023.pdf)
- Botero, Liliana (2017). *Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en Colombia*. ABCES Jurídico. Disponible en: <https://repository.ces.edu.co/bitstream/10946/3101/1/21-Reclutamiento%20forzado%20de%20ni%C3%B1os%2C%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20en%20Colombia.pdf>
- Cano, Laura (2021). *Niños, niñas y docentes del Sur de Córdoba: víctimas una y otra vez*. Por tal web Fundación Paz y Reconciliación: <https://pares.com.co/2021/04/20/ninos-ninas-y-docentes-del-sur-de-cordoba-victimas-una-y-otra-vez/>
- Equipo Local de Coordinación Córdoba OCHA (2020). *Briefing Departamental. Informe Julio 2020*.
- Defensoría del Pueblo (2019). *Alerta Temprana numero 054-19*. Disponible en: <https://sigdefensoria.defensoria.gov.co/satarchivos/alertas/2019/054-19.pdf>
- Defensoría del Pueblo (2020). *Dinámica del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en Colombia Retos de la política pública de prevención*. Disponible en: https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Dinamica-reclutamiento-forzado-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-%20adolescentes-Colombia.pdf?g_show_in_browser=1
- Defensoría del Pueblo (2021). *Informe de Seguimiento a la Alerta Temprana No. 054-19 para los municipios de Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré, departamento de Córdoba*.
- Page, Ella (2009). Traducción de Medina, Pardo y Marín. *Hombres, masculinidad, y armas de fuego ¿podemos romper el vínculo?* Revista Red de Mujeres IANSA.
- Quintero, A. & Olarte, O. (2019) *La responsabilidad del Estado Colombiano frente al reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes con ocasión del conflicto armado interno*. Tesis de maestría. Universidad Libre - seccional Socorro.
- Ruiz, L. & Hernández, M. (2008) *Nos pintaron pajaritos: El conflicto armado y sus implicaciones en la niñez colombiana*. 1° Edición: Instituto Popular de Capacitación.
- Serrano, Catalina. (2016) *Minería y territorio en el sur de Córdoba: viejos y nuevos retos para la construcción de paz territorial*. Ulloa, A. & Coronado, S. *Extractivismos y posconflicto en Colombia: retos para la paz territorial*. (pp. 201-234). Universidad

Nacional de Colombia, sede Bogotá, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Geografía.

- Thomaz, Esteban (2018) *Medición de la vulnerabilidad socioeconómica: desde el indicador de NBI a los índices de vulnerabilidad al riesgo climático*. 1a edición - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas. Recuperado de: http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/libros/Thomaz-Eriz_Medicion-de-la-vulnerabilidad-socioeconomica-2018.pdf